

CODIGO	AREA-CONCEPTO	DESCRIPCION	NORMAS LEGALES
A01	SUELDO BASICO	SUELDO BASICO,ASIGNACIÓN DE LA CATEGORIA,SUELDO BRUTO TOTAL SEGÚN ESCALAFÓN	ÚLTIMA ESCALA
A02	INSALUBRIDAD MUNICIP.	MUNICIPIOS-MONTO FIJO INGRESADO POR LIQUIDADOR S/A01	LEY N° 5514 AHORA LEY N°142-A ART.25 inc.o) apartado d) y % por Ordenanza
A02	INSALUBRIDAD FORENSE	PODER JUDICIAL-ADIC.INSAL.MÉDICOS FORENSES Y PERSONAL AUXIL. MORGUE 15% S/ASIG.DE LA CATEGORIA(A01+A13)	ACUERDO N° 23/91-ACUERDO N° 26/91
A03	ANTIGÜEDAD PODER JUDIC.	PODER JUDICIAL-MAGISTRADOS,FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS 2% POR AÑO O FRACCIÓN MAYOR A 6 MESES AL 31/12	LEY N° 5861-AHORA LEY N° 359-E
A03	ANTIGÜEDAD PODER LEGIL.	CÁMARA DIPUTADOS 2% S/ASIG.CARGO AL 31/12 CON UN MÁXIMO 25 AÑOS	RESOLUCIÓN N° 25/97 ART.4-LEY N° 5607-AHORA LEY N° 347-A ART.42 Y 45 ANEXO II APARTADO A)-DECRETO N° 964/91 Y DTO.N° 1454/88 ART.3
A03	ANTIGÜEDAD ESCAL.GRAL.	ESCALAFÓN GRAL. -2% S/LA ASIG.DE LA CATEG POR AÑOS DE SERVICIO 31/12 O FRACCIÓN MAYOR A 6 MESES	LEY N° 6021-AHORA LEY N° 142-A-ART.25 INC.D),DTO.N° 1454/88 ART.1 SUSPENDIDA P/DTO.N° 0005/01 Y RESTABLECIDA P/LEY N° 7404-AHORA LEY N° 757-A
A03	ANTIGÜEDAD SALUD ENF.	(ENFERMEROS)"2% POR CADA AÑO DE SERVICIO DEL SUELDO BÁSICO DE LA CATEGORIA DE REVISTA IDEM ESCALF. GRAL.	LEY N° 5525 ART2 PUNTO II ,ABROGADA P/LEY N° 8313 AHORA LEY N° 1148-Q ART.16 APARTADO II INC A)
A03	ANTIGÜEDAD SALUD MED.	(MEDICOS) 4% S/BÁSICO DEL GRADO IX (PROFESIONALES)	LEY N° 2580-AHORA LEY N° 71-Q ART.76 INC. E)
A03	ANTIGÜEDAD REC.ENERG.	SE CALCULARÁ DE LA SIG. MANERA: A)PARA EL PERÍODO DEL 01/10/05 HASTA 31/10/06 EL ITEM DE ANTIG. SE DETERMINARÁ COMO 1,20% B)PARA EL PERÍODO DEL 01/02/06 Y EL 31/05/06 EL ITEM DE ANTIG.SE DETERMINARÁ COMO 1,40% C)DESDE EL 01/06/06 EL ITEM POR ANTIGÜEDAD SERÁ DEL 1,70% DEL SUELDO BÁSICO DE LA CATEGORÍA 12	CONVENIO N° 36/96 CLECTIVO LUZ Y FUERZA ART .24 INC.B) APARTADO G) ACTA ACUERDO N° 98
A03	ANTIGÜEDAD POLICIA	POLICIA 0,6 % POR AÑO S/HABER + SUPLEMENTO TIEMPO MINIMO GRADO+ SUMA FIJA AÑOS AL 31/12	LEY N° 5764,APARTADO II INC.1) AHORA LEY N° 343-R ART.1 APARTADO II INC.1
A03	ANTIGÜEDAD DOCENTE	DOCENTES-TABLA % SEGÚN AÑOS DE SERVICIO	LEY N° 5738/87 AHORA 339-H ART.1, art 2 del Decreto 810/22 Decreto 812/22
X		1 año de antigüedad 10%	
		2 años de antigüedad 15%	
		5 años de antigüedad 30%	
		7 años de antigüedad 40%	
		10 años de antigüedad 50%	
		12 años de antigüedad 60%	
		15 años de antigüedad 70%	
		17 años de antigüedad 80%	
		20 años de antigüedad 100%	
		22 años de antigüedad 110%	
		24 años de antigüedad 120%	
		25 años de antigüedad 130%	
		28 años de antigüedad 140%	
		30 años de antigüedad 160%	

CODIGO	AREA-CONCEPTO	DESCRIPCION	NORMAS LEGALES
		32 años de antigüedad 160%	
		34 años de antigüedad o mas 170%	
		El porcentaje se congelará cuando el docente cumpla 57 años de edad	
		para la mujer y 60 años para el hombre salvo que no hubiera cumplido	
		con los años de servicio hasta el tope de 120%	
A03	ANTIGÜEDAD VIALIDAD	VIALIDAD CATEG.XX A IX (1,9 S/ASIG CATEG. XIV) CATEG.VIII A I (2,4 % S/ASIGCATEG. VIII)AÑOS AL 31/12	LEY N° 4327,ART11,INC.A) AHORA LEY N° 180-A ART.10 INC.A)
A03	ANTIGÜEDAD AUT.SUPER.	AUTORIDADES SUPER.-IDEM ESCAL.GRAL. PARA CARGOS C/ESTABIL.	LEY N° 5547,ART.4 Y 11 DTO.ADO.N° 81/95,DTO.ADO.N° 13/96,ART.2 TRIB.
A04	ZONA DESFAVORABLE -MUNC	MUNICIPALIDADES Y ESCALAFON GRAL 50% DEL SUELDO BÁSICO	LEY N° 6280 ART 5º INC G)-AHORA LEY 428-P Y LEY 6357 ART 1)- AHORA
	ESCALAFON GRAL	CALCULADO SOBRE LA CAT 15	LEY 449-A
A04	ZONA DESFAVORABLE-SALUD	ESCALAFON ENFER, 150% DE LA ASIGNACIÓN DE LA CATEG 7-36 HS DE	LEY 5525 ART 2º APARTADO III INC 2- AHORA LEY 1148-Q ART 16 APTA 3
	ENFERMERAS	0 A 2 AÑOS AUXILIAR DE ENFER, Y SERVICIO TÉCNICO	INC C) Y DECRETO 1613/86 ART 2), Art 1 del Decreto Reglamentaria N 10/18-Q
		ZONA DISTANCIA %	
		A HASTA 10,00KM 0%	
		B DE 10,01 A 15,00KM 10%	
		C DE 15,01 A 20,00 KM 20%	
		D DE 20,01 A 30,00 KM 35%	
		E DE 30,01 A 40,00 KM 50%	
		F DE 40,01 A 50,00 KM 70%	
		G DE 50,01 A 70,00 KM 90%	
		H DE 70,01 A 90,00 KM 115%	
		I DE 90,01 A 120,00 KM 140%	
		J MÁS DE 120,00 KM 150%	
A04	ZONA DESFAVORABLE-SALUD	ESCALAFON MEDICOS HASTA EL 150% SOBRE EL BÁSICO DEL GRADO IX	LEY 2580 ART 63 INC G)LEY N° 5512 ART 1 INC G).-AHORA LEY N° 71-Q
	MEDICOS	O X RÉGIMEN COMUN-SEGÚN LA DISTANCIA EN KILÓMETROS QUE EXISTEN	ART 76 INC G)Y DECRETO 1613/86 Y SUS MODIFICATORIAS
		ENTRE EL KM (0) DE LA CIUDAD DE SAN JUAN Y EL LUGAR DE ASIENTO DEL	
		CENTRO DE SALUD	
		ZONA DISTANCIA %	
		A HASTA 10,00KM 0%	
		B DE 10,01 A 15,00KM 10%	
		C DE 15,01 A 20,00 KM 20%	
		D DE 20,01 A 30,00 KM 35%	
		E DE 30,01 A 40,00 KM 50%	
		F DE 40,01 A 50,00 KM 70%	
		G DE 50,01 A 70,00 KM 90%	
		H DE 70,01 A 90,00 KM 115%	
A04	ZONA DESFAVORABLE-EDUC	ESCALAFON DOCENTE % SEGÚN ZONA S/ASIGNACIÓN CARGO	LEY 6018 ART 3º Y DECRETO 1943/05 ART 5º Y LEY 64-H ART 7º APART III
X	RADIO DOCENTE	Radio 1 el 40%	NO SE HAN TRANSCRIPTO LOS PORCENTAJES , Decreto 810/22 y 812/22
		Radio 2 el 50%	
		Radio 3 el 60%	
		Radio 5 el 90%	
		Radio 6 el 130%	
		Radio 7 el 150%	
A04	ZONA DESFAVORABLE-EDUCA	QUE PRESTEN SERVICIO DOCENTE EN EGB3 RURAL-EL PORCENTALE QUE RESUL	Decreto 1943/05 art 8 inc b)
	RADIO DOCENTE-PROFESORES	TE DE PROMEDIARLOS PORCENTAJES DE LOS RADIOS CORRESPONDIENTES A	

CODIGO	AREA-CONCEPTO	DESCRIPCION	NORMAS LEGALES
	ITINERANTES	TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS DONDE CUMPLAN TAL FUNCIÓN	
A04	ZONA DESFAVORABLE-REC ENERGÉTICOS	CONVENIO RECURS ENERG-50 % DEL SUELDO INTEGRADO POR (BASICO ANTIGÜEDAD, RECONOCIMIENTO PROFES, MANDO Y RESPON JERAR) DE CADA AGENTE Y SE LO DIVIDE EN 18	RESOLUCIÓN 893/96.-ART 24 INC I APARTADO 1.2) ESTO ES INCOMPATIBLE SEGÚN ACTA ACUERDO 218/12 CON EL COBRO DE VIATICO
A05	FALLAS DE CAJA-ESCAL GRAL	ESCALAFON GRAL 0,25% S/MONTO BRUTO CAT 12	LEY Nº 6114- AHORA LEY Nº 142-A ART 25º INC J)
A05	QUEBRANTO DE CAJA-RECUR ENERGETICOS	SERÁ UN MONTO EQUIVALENTE AL 11,84% DE LA CATEG.12 INICIAL	CONVENIO COLECTIVO LUZ Y FUERZA 36/96-RESOLUCIÓN Nº 893/96 ART 24 INC A) DECRETO Nº 0122/99 ACTA ACUERDO Nº 201/11
A06	TITULO-CORTE DE JUSTICIA	4 AÑOS DE ESTUDIO 50% DE LA ASIGNACIÓN DE LA CATEGORIA QUE REVISTA Y 3 AÑOS DE ESTUDIO 25% DE LA ASIG DE LA CATEG	ACUERDO GENERAL Nº 10 DEL AÑO 2012
A06	TITULO-ESCALAF GENERAL	UNIVERSITARIO 5 AÑOS O MAS 50% DE LA ASIGNAC DE LA CAREG REVIS UNIVERSITARIO 4 AÑOS 35% DE LA ASIGNACION CARTEG DE REVISTA TÉCNICO 6 AÑOS Y PERITOS 4 AÑOS -15% O 35% DE LA ASIG CAT (1) SECUNDARIO 5 AÑOS 35% DE LA ASIG DE LA CATEG (1) CICLO BÁSICO Y SECUNDARIO 3 AÑOS 20% DE LA ASIG DE LA CART (1) CURSOS APROBADOS INHERENTES A LA FUNCIÓN 14% DE LA CART (1)	ANTES LEY Nº 5547 ART 6 º AHORA LEY 142-A ART 25 INC E)
A06	TITULO-VIALIDAD	UNIVERSITARIO 6 AÑOS 85% MÓVIL DE LA ASIG DE LA CATEGORIA (I) UNIVERSITARIO 4 AÑOS 70% MÓVIL DE LA ASIG DE LA CATEGORIA (I) UNIVERSITARIO 3 AÑOS 50% MÓVIL DE LA ASIG DE LA CATEGORÍA (I) SECUNDARIO 40% MÓVIL DE LA ASIGNACIÓN DE LA CATEGORÍA (I)	ANTES LEY 4327- AHORA LEY 180-A ART 10 INC B) APARTADO 4
A06	TITULO-CÁMARA DE DIPUT	UNIVERSIRATIO 5 AÑOS 20% DE LA ASIGNACIÓN DE LA CATEG DE REVIS UNIVERSITARIO 3 AÑOS 15% DE LA ASIGNACIÓN DE LA CATEG DE REVIS UNIVERSITARIO DE 1 A 3 AÑOS 10% DE LA ASIGN DE LA CATEG DE REVIS SECUNDARIO 5 AÑOS 8 % DE LA ASIGNACION DE LA CATEGO DE REVIS CICLO BÁSICO 3 AÑOS 5% DE LA ASIGNACIÓN DE LA CATEG DE REVIS CURSOS APROBADOS INHERENTES A LA FUNCIÓN NO INFERIOR A 1 AÑO 2% DE LA ASIGNACIÓN DEL CARGO DE REVISTA	ANTES LEY 5807- AHORA LEY Nº 347-A ANEXO II ADICIONALES PARTICULARES INC B)
A06	TITULO- ENFERMEROS	UNIVERSITARIO 4 AÑOS O MÁS 50% DE LA CATEGORIA DE REVISTA UNIVERSITARIO DE 1 A 3 AÑOS 40% DE LA CATEGORIA DE REVISTA SECUNDARIO 5 AÑOS 35% DEL SUELO DE LA CATEG (10-36 HS)AUXILIAR DE ENFERMERÍA Y TÉCNICO CICLO BÁSICO CON PLANES 3 AÑOS 20% DEL SUELDO BÁSICO DE LA CATEGORIA (10-36 HS) AXILIAR DE ENFERMERIA Y TÉCNICO CURSOS APROBADOS- CON DURACIÓN NO INFERIOR A (1) AÑO 15% DEL SUELDO BÁSICO DE LA CATEGORÍA (10-36 HS) AUXILIAR DE ENFER Y TÉCNICO.	ANTES LEY 5525 Y 5763-AHORA LEY 1148-Q ART 16 INC E)
A06	TITULO -RECURSOS ENERGET	ESCALA SEGÚN CATEGORIA Y AÑOS DE CARRERA Y COMPRENDE UNIVERSITARIO 5 AÑOS O MAS (60%), DEL BÁSICO DE LA CATEGORÍA DE REVISTA ,UNIVERSITARIO DE 3 AÑOS O MÁS,TÉCNICO Y SECUNDA- RIO 5 AÑOS O MÁS 25% DEL BÁSICO DE LA CATEGORÍA QUE REVISTA	CONVENIO COLECTIVO 36/76 Y RESOLUCIÓN 893/96 ART 24 IN C), ITEM A) MODIFICADO POR ACTA ACUERDO Nº 310/16 ART 1ª UNIVERSITARIOS 5 AÑOS- ACTA ACUERDO Nº 316/17 ART.3ª
A07	INHABILITACIÓN PROFESION ESCALAFON GENERAL	UNIVERSITARIOS 100% Y TECNICOS 50% SOBRE LA ASIG DE LA CAT 24	LEY 6344 ART 3º) AHORA LEY Nº 445-A ART 1º

CODIGO	AREA-CONCEPTO	DESCRIPCION	NORMAS LEGALES
A07	INHABILITACIÓN PROFESION	DIECTOR GENERAL, JEFE DE CONTROL DE OBRAS PÚBLICA Y PARTICULAR	
	PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO	Y PERSONAL DEL DEPARTAMENTO APROBACIÓN DE PLANOS E INSPECT	ANTES LEY 6344 ART 2º) AHORA LEY nº 133-A ART 10 SEGUNDO PÁRRAFO
		100% PARA UNIVERSITARIOS SOBRE LA ASIGNACIÓN DE LA CATEG 24	
A07	INHABILITACIÓN PROFESION	FARMACÉUTICOS 100% QUE SE APLICARÁ SOBRE LA ASIGNACIÓN DEL	LEY Nº 940 ART 1º Y 2º
	SALUD	GRADO 9-24 HS DEL ESCALAFON SALUD SEGÚN LEY 71-Q	
A07	INHABILITACIÓN PROFESION	AGRIMENSORES 100% PARA LOS UNIVERSITARIOS SOBRE LA ASIGNA	LEY 305-C ART 25º LEY 445-A ART 1º
	CATASTRO	DE LA CAT 24	
A08	ADICIONALPOR FUNCIÓN EN EL	CONSISTEN EN UN PORCENTAJE SOBRE EL TOTAL DE LAS RETRIBUCIONESDE LAS	LEY 142-A,ART 25 INC C ITEM 6, BAJO ESTE CGO SOLO SE PAGA A LOS QUE COBRAN EL
	“AMBITO DE AERONAUTICA	CATEGORÍAS QUE REVISTA POR LA POSESIÓN DE LICENCIA, HABILITACIONES Y CERTI	90 % PUNTO DOS EL RESTO SE DESCONOCE
		1)PILOTO TLA 95%	
		2)PILOTO LICENCIA COMERCIAL PRIMERA CLASE 90%	
		3)PILOTO LICENCIA COMERCIAL 80%	
		4)INGENIERO AERONÁUTICO 75%	
		5)TÉCNICO AERONÁUTICO 60%	
		6)MECÁNICO CATEGORÍA C 50%	
		7)MECÁNICO CATEGORÍA B 40%	
		8)MECÁNICO CATEGORÍA A 30%	
A09-C41	INHABILITACIÓN PROFESION	40% PARA TÉCNICOS EN MINAS	LEY 5826- DECRETO REGLAMENTARIO 297/88.- AHORA LEY 349-A
	MINERIA		
A09-C25	INHABILITACIÓN PROFESION	TÉCNICOS 50% DE LA ASIGNACIÓN DE LA CATEGORÍA 24	
	MINERIA		
A09	INHABILITACIÓN PROFESION	50% DE LA ASIGNACIÓN DE LA CATEGORÍA 24 PARA LOS ENÓLOGOS	LEY 6344-AHORA LEY 445-A ART 2º
	ENÓLOGOS	QUE DEPENDEN DE LA SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO CON	
		FUNCIONES DE FISCALIZACIÓN	
A09	INHABILITACIÓN PROFESION	FISCAL DE CUENTAS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS 50% SOBRE ASIGNA	DECRETO 1516/92
	NAL-AUTORIDAD SUPERIOR	CIÓN DE LA CATEGORIA MÁS BONIFICACIÓN RESPONSABILIDAD JERARQUI	
A09	INHABILITACIÓN PROFESION	DIECTOR GENERAL, JEFE DE CONTROL DE OBRAS PÚBLICA Y PARTICULAR	
	PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO	Y PERSONAL DEL DEPARTAMENTO APROBACIÓN DE PLANOS E INSPECT	ANTES LEY 6344 ART 2º) AHORA LEY Nº 133-A ART 10 SEGUNDO PÁRRAFO
		50% PARA TÉCNICOS SOBRE LA ASIGNACIÓN DE LA CATEGORÍA 24	
A09-C 17)	INHABILITACIÓN PROFESION		
	AGRICULT Y GANADERÍA		
A10	ADIC.ADM.NACIONALES-DOCENTE	DIF.ENTRE SUELDO ANTERIOR(TRANSFERIDO) Y EL SUELDO CARGO	CONVENIO TRANSF.NACIÓN PROVINCIA LEY NACIONAL Nº 24049-CAP.III ART. 8
A10	PRAXIS ESPECIALIDAD MEDICAS-	ADICIONAL REMUNERATIVO Y NO BONIFICABLE 6% SOBRE EL SUELDO BASICO 18 HS GRADO IX	LEY 71-Q, DECRETO 1070/25 ART 2º, DECRETO 1262/25
	SALUD		
A11	GASTOS REPRESENTACIÓN-AUTORI	AUTOR.SUPERIORES-ESCALA SUELDOS-ALGUNOS SUELDOS,FISCALÍA	DECRETO Nº 0639-SHF-/91 GRAL.-DTO.Nº 2055-SHF-/91 GRAL.-DTO ADO. Nº 00
	DADES SUPERIORES	DEFENSORÍA PUEBLO	02/05-DTO.ADO.Nº 10/05 Y DTO.ADO.Nº 17/06-ART.3

CODIGO	AREA-CONCEPTO	DESCRIPCION	NORMAS LEGALES
A12	ADICIONAL FONDO ESTIMULO	ADICIONAL ESTABLECIDO EN FUNCIÓN DE UN FONDO ESPECIAL QUE SE DIS	DECRETO 1667/93, REGLAMENTARIO DECRETO 1668/93 Y MODIFICATORIO
	MINISTERI DE HACIENDA	TRIBUYE CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE	DECRETO 0004/12, DECRETO 0009/12
	SECRERARIA DE HACIENDA	30% EN FORMA IGUALITARIO ENTRE TODOS LOS AGENTES	CON DECRETOS ESPECIALES DE INCORPORACIÓN SE ENCUENTRAN
	TESOREIA GRAL, CONTADURIA	70% RESTANTE EN FORMA PROPORCIONAL DIVIDIENDOLO EN LA SUMATO	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INFORMÁTICA (DECRETO 100/13)
	GRAL, DIRC DE PRESUPESTO	RIA DE LOS ITEMS ASIGNADOS AL CARGO DE LA CATEGORÍA DE REVISTA	INSTITUTO DE ESTADISTICA (DECRETO 1370/17)
	DIRC DE ADMINISTRA FINANC	(ANTIGÜEDAD, TITULO, SCD)SEGÚN CORRESPONDA Y SUBROGANCA	DIRECCIÓN DE GEODISIA Y CATASTRO (1492/93)
	GEODESIA Y CATASTRO-GES		TRIBUNAL DE TASACIONES (DECRETO 0418/94)
	TION PUBLICA- RECURSOS HU		DIRECCIÓN DE RELAC ECONÓMICAS Y MUNICIPALES (DECRETO 0418/94)
	MANOS-TRIBUNAL DE TASACIO		SECRETARIA DE LA GESTIÓN PÚBLICA (DECRETO 0324/10)
	DIRC PROV DE INFORMATICA		
	INSTITUTO DE ESTADISTICA		
	DIREC DE RELACIONES ECON Y		
	MUNICIPALES		
A13	RESPONS.JERÁRQUICA	REC.ENERGÉTICOS-TABLAS IMPORTES S/CATEGORÍA	RESOL.Nº 0893/96 ART.24 INC.D) PTO.I-DTO.Nº 0122/99(RETIF.RES.Nº 893/96
	RECURSO ENERG		
A13	RESPONS.JERÁRQUICA	AUT.SUPERIORES-ADIC.RESP.JERARQ.,40% S/ASIG.CATEG.-DEFENS.	DTO.Nº 0872-MHF-/88 Y DTO.Nº 0321-MHF-/91
	DEFENSORÍA DEL PUEBLO	PUEBLO EXCEPTO DEF.PUEBLO-4 CASOS	
A13	RESPONS.JERÁRQUICA	PODER JUDICIAL-ADICIONAL FIGURA EN ESCALA SUELDO	ACORDADA Nº 17/13-PLANILLA ANEXA I Y II
	PODER JUDICIAL		
A14	ESPEC.PELIGROSA	MÉDICOS-15% GRADO IX MÉDICOS O GRADO X OBSTETRAS ,ETC.	LEY Nº 2580-ART.83 INC.C)-DTO.Nº 453-SSP-/88-,ART.1,LEY Nº 5512 ART.63-INC
	SALUD		F) AHORA LEY Nº 71-Q ART. 76 INC.F)
A14	ESPEC.PELIGROSA	EL ADICIONAL SERÁ DE UN 33% A 66%,REM.NO BONIFICABLE	LEY Nº 5525,ART.2,PUNTO III-DTO.Nº 453-SSP-/88, ART.2-AHORA LEY Nº 1148-
	SALUD	AGRUP.TÉCNICO,EXCEPTO ADMINISTRATIVO- S/ASIG.CAT.X-36 HS.	Q ART. 16-RETRIB. APARTADO III SUPL.INC.D)
A15	BONIFICACIÓN CENTRO	ADICIONAL P/FUNCIÓN C.S.D.-TABLA C/IMPORTE S/CARGO	LEY Nº 4307-LEY Nº 5547-AHORA LEY Nº 142-A-ART 25-APARTADO A INC.H)
	SITEMATIZACIÓN DE DATOS		Y ESC.ACTUAL
A16	ACTIV.CRITICA ASISTENCIAL	AGRUP.PERCIBIRÁ EN CONCEPTO DE IMPORTE DE UN 45% A 55% DEL	LEY Nº 5525-LEY Nº 5763,ART.2º ,PUNTO IV-AHORA LEY Nº 1148-Q-ART 16
	SALUD	SUELDO BÁSICO S/CATEG.QUE REVISTA	APARTADO 2 INC.B)
A17	RESPONS.PROFESIONAL-DIRECTO	AGRUP.PROFES.,PERCIBIRÁ EN CONCEPTO DE RESP.PROF.UNA SUMA	LEY Nº 5547-ART.7 MODIF.ART.5-LEY Nº 4262-LEY Nº 3816-ART.27 INC.G) LEY Nº
	RES Y SUBDIRECTORES-AUTORI	DE UN 45% S/CATEG.QUE REVISTA	6027-AHORA LEY Nº 142-A-ART.25 APARTADO A) INC. G)-Ley 251-A
	DFADES SUPERIORES-GASTOS DE		
	REPRESENTACIÓN		
A18 X	ADIC.JORNADA COMPLETA	LA IMPLEM. DEL PROGR. JORD.COMPL.P/1,2 Y 3 CICLO RURAL AISLADA	
	DOCENTE	EQUIV.A 240 PTO.RUM.Y BONIF.P/ANTIG.Y RADIO S/CARGO DIREC. Y	
		VICE JORNADA SIMPLE	DECRETO Nº 1093/06 ART. 1 Y 2 MODIF.DTO.Nº 343/18, dejado sin
		JORN.COMPLETA P/1,2 Y 3 CICLO RURAL AISLADA EQUIVALENTE 210	efecto por el Decreto 812/22, Decreto 810/22
		PTO. MAESTRO GRADO JORNADA SIMPLE Y MAESTRO GRADO NIVELA-	
A18		DOR Y MAESTRO DE GRADO C/FUNC.TUTOR	
A18	ADICIONAL PRAXIS MEDICA	ADICIONAL MENSUAL, REMUNERATIVO Y NO BONIFICABLE , 6% SOBRE EL SUELDO BASICO, GRADOIX	LEY 71-Q, DECRETO 1070/25 ART 1- Decreto 1262/25
	SALUD	18 HS	

CODIGO	AREA-CONCEPTO	DESCRIPCION	NORMAS LEGALES
A19	DIFERENC.MIN.P.JUDICIAL	PODER JUDICIAL-DIF.SUELDO P/DISMINUCIÓ P/PERMANENCIA CATEG. 1 CASO	ACORDADA N° 37/91-APARTADO 1)
A20	SUMA FIJA DOCENTE	SUMA FIJA MENSUAL REMUNERATIVA Y NO BONIF.\$ 209,QUE SE LIQUID A TODOS LOS CARGOS S/DISTINCIÓN DE INDICE A EXCEP DEL REM.POR HORA CATEDRA. PERSONAL DOCENTE DE NIVEL MEDIO: \$(VARIA) P/HORA CAT. PERSONAL DOCENTE DE NIVEL SUPERIOR: \$ (VARIA) P/HORA CAT. LO DISP.ANTERIORMENTE SERÁ DE APLICAC. A LOS JUB.Y PENS. DOC.DE LA PCIA	DTO.N° 1433/94-ART.3-Y MODIFICATORIA
A20	SALUD '?		
A22	DISPONIB.HIDRAÚLICA Y SRÍA.DE MINERÍA	RÉGIMEN DE DISPONIB.,25% DEL MONTO BRUTO DE LA CATEG.DE REV. OPERARIOS DE MÁQUINAS PESADAS	LEY N° 5962-AHORA LEY N° 142-A-ART.25 INC.V)
A23	DISPONIB.HIDRAÚLICA Y SRÍA.DE MINERÍA	RÉGIMEN DE DISPONIB.,60% DEL MONTO BRUTO DE LA CATEG.DE REV. OPERARIOS DE MÁQUINAS PESADAS,FUNCIONES DURANTE 10 HS. DIARIAS EFECTIVA	LEY N° 5962-AHORA LEY N° 142-A-ART.25 INC.V)
A24	PLUS NOCTURNO CENTRO SISTEMATIZACIÓN DE DATOS	SUPLEMENTO POR SERV.NOCTURNO:SUMA QUE RESULTE DE APLICAR A LA ASIG.DE CATEG.QUE REV. % QUE SE ESPECIFICAN. TURNO NOCHE DE 20 HORAS A 2 HORAS EL 15% TURNO TRASNOCHE DE 2 HORAS A 7 HORAS 25%	LEY N° 5219-ART.6-AHORA LEY N° 142-A-ART-25 INC.R)
A25	ADICIONAL DIR. CATASTRO	ADICIONAL INCOMPATIBLE C/EL ADICIONAL DE MRIO.DE HDA. Y FZAS.	DECRETO N° 1492/93-DECRETO N° 1668/93-ART.4
A26	ADICIONAL TRIBUNAL DE CUENTAS COMPUTOS	ADICIONAL DPTO.CÓMPUTO TRIB.CUENTAS-NO BONIFICABLE HASTA 100% DE REMUNERACIÓN INFORMADO POR LIQUIDADOR. 20% -EN CUMPL.DE OBJ.ESTAB.P/LA JEFATURA DEL DPTO. 20%-CALIF.OTORG.P/JEFE DEL DPTO. 60%-PARA ESTE ITEM SE TOMARÁ EN CTA.HORAS TRABAJADAS	DECRETO N° 173/93
A27	ADICIONAL POR FUNCION JERAR QUICA-SALUD	JEFES DE DPTO Y SUB JEFES DE DPTO ADMINIST, SE CALCULA EN BASE AL 100% DEL SUELDO BÁSICO DE LA CATEGORÍA DE REVISTA PARA LOS ENCARGADOS JEFES DE DIVISION , SUPERVISORES Y JEFES DE UNIDADES EL 30% DEL SUELDO BÁSICO DE LA CATEGORÍA DE REVISTA	LEY 1148-Q, APT 4 INC B)
A27	CARGO JERÁRQUICO VIALIDAD	EL CARGO JERÁRQUICO CONSISTIRA EN EL 20% DE LA ASIG.DE LA CATEG QUE REVISTA. 1) PROFESIONALES O TÉCNICOS 2)(POR CONDUCCIÓN ,(INSPECTORES Y SUPERVISORES)	LEY N° 4327-ART.11 INC.C) PTO.1-AHORA LEY N° 180-A,ART.10,INC.C)
A28	ASIGNACIÓN P/JERÁRQUIZ. POLICIA	SE ADECUARA % PREVISTO EN PLANILLA A CONFORME A MODIF. QUE SE ESTAB.PARA EL SECTOR EN EL ORDEN NACIONAL	LEY N° 5764-AHORA LEY N° 343-R-ART.1,INC.I APARTADO 4
A29	CONDUCCIÓN DE PERSONAL VIALIDAD	CONduc. DE PERSON. CONSISTIRA EN EL 20% DE LA ASIG.DE LA CATEG QUE REVISTA. 1) PROFESIONALES O TÉCNICOS 2) POR CONDUCCIÓN(INSPECTORES Y SUPERVISORES, AUT.SUPERIORES-ADIC POR RESPONSAB.JERÁRQUICA -COBRAN FISC.DE ESTADO Y DEFENSOR DEL PUEBLO-	LEY N° 4327-ART.11 INC.C) PTO.1-AHORA LEY N° 180-A,ART.10,INC.C)

CODIGO	AREA-CONCEPTO	DESCRIPCION	NORMAS LEGALES
		MUNICIPIOS INFORMAN	
A30	RESPOS.JERÁRQUICA	ADICIONAL FIJADO EN UN 50% DE LA CATEGORIA 24 DEL ESCALAFON GENERAL	DECRETO N° 246/92-ART.2-DECRETO N° 1517/92-
	AUTORIDADES SUPERIORES		
	TRIBUNAL DE CUENTAS		
A31	ADICIONAL JERARQUIZACIÓN	CUYO IMPORTE SE APLICARÁ S/EL HABER MENSUAL SEGÚN COEFICIENTE	DECRETO N° 783/93-ART.2
	POLICIA	ESTABLECIDOS EN PLANILLA COMPLEMENTARIA	
A31	ADICIONAL JERARQUIZACIÓN	CUYO SE APLICARÁ S/EL HABER MENSUAL SEGÚN COEFICIENTE	DECRETO N° 903/93-ART.2
	SERVICIO PENINTENCIARIO	ESTABLECIDOS EN PLANILLA COMPLEMENTARIA	
A32	RESPONSAB.JERÁRQUICA	SUPLEM.FUNCIÓN JERÁRQUICA MONTO S/EL CARGO- INCORPORAR	DECRETO N° 1392/91-ART.3 Y DECRETO N° 357/06 PARTE SEGUNDA
	DOCENTE	PTOS.AL BÁSICO DE CADA CARGO 33% CORRESP.A LA MISMA, 67% Y CONTINUAR LIQUIDANDO EN ESTA ASIG.EL REMANENTE	
A33	PROLONGACIÓN HORARIA	DOCENTE-100% S/BÁSICO MAESTRO DE GRADO ESC.COMÚN SIMPLE	LEY N° 5835-ART.2-AHORA LEY N° 352-H-ART.2
	DOCENTE	ASIG.NO BONIFICABLE 15 HS.AÚLICAS SEMANALES	
A34	SUBROGANCIA ESCALAFÓN	EL PERSONAL AL QUE SE LE HAYA ASIG.FUNCIONES TRANSITORIAS	
	GRAL.	TENDRÁ DERECHO A PERCIBIR DURANTE SU INTERINATO UNA RETRIB. ADIC.QUE SERÁ IGUAL A LA DIF.EXISTENTE ENTRE EL IMPORTE DE LA CA TEGORÍA Y ADICIONALES PARTIC.DEL AGENTE Y EL QUE CORRESPOND. P/EL CARGO QUE EJERZA EN CALIDAD DE REEMPLAZANTE.	LEY N° 4282-ART.5ª,MODIF.ART.27ª INC.F),LEY N° 3816-AHORA LEY N° 142-A ART.25ª INC.K)
A34	SUBROGANCIA SALUD PÚBL.	PARA EL PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE ENCUADRADO EN LA LEY N° 1148-Q IDEM A LA LEY DEL ESCALAFON GENERAL	LEY N° 5525 AHORA LEY N° 1148-Q ART.16ª APARTADO 3 INC.F)
A34	SUBROGANCIA SERVICIO	LAS SUBROGANCIAS DEL PERSONAL COMPRENDIDO EN EL ESCLAF.	
	PENINTENCIARIO	CORRESPOND.,SE REALIZARÁ MEDIANTE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD DEL MRIO.DE GOB.,LO CUÁL DEBERÁ SER RATIFICADO POR EL PODER EJECUTIVO,EN UN PLAZO MÁXIMO DE 100 DÍAS HÁBILES DE DICTADA LA MISMA.TODO ACTO NO RATIFICADO EN EL PLAZO SEÑAL. CADUCARÁ AUTOMÁTICAMENTE.-	LEY N° 1328-R -ART.1ª
A34	SUROGANCIA SUBSRÍA.DE	PARA EL PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE ENCUADRADO EN LA LEY DE LA SECRETARÍA (LEY 377-A)SE LE APLICAN LAS DISPOSICIONES DEL ESCALAFON GENERAL	LEY N° 142-A-ART.25ª INC.K)
A34	SUBROGANCIA DIRECCIÓN	PARA EL PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE DE ESTA DIRECCIÓN IDEM A LA LEY DEL ESCALAFON GENERAL	LEY N° 142-A-ART.25ª INC.K)
A34	SUBROGANCIA PODER	CUANDO EL AGENTE LE SEAN ASIGNADOS,MEDIANTE NOTIFICACIÓN ESCRITA,EMANADA DE AUTORIDAD COMPETENTE,FUNCIONES DE UN CARGO SUPERIOR AL QUE REVISTA Y LAS EJERZA DURANTE 30 DÍAS O MÁS CORRIDOS SIN INTERRUPCIÓN,TENDRÁ DERECHO A PERCIBIR LA DIF.DE HABERES CONF.LO ESTAB.EN EL ART.44-INC.A)	LEY N° 347-A-ART.34-INC-F
A34	SUBROGANCIA PODER		
	JUDICIAL		

CODIGO	AREA-CONCEPTO	DESCRIPCION	NORMAS LEGALES
A35	SUPLEMENTO POR FUNCIÓN	POR UN PERÍODO SUPERIOR A 30 DÍAS CONTINUOS TENDRÁ DERECHO	
	FUERA DE LA PROVINCIA	A UN SUPLEMENTO DEL 75% DE LA ASIGNACIÓN DE LA CATEGORÍA Y EL MONTO NO PODRÁ SUPERAR EL CORRESPONDIENTE A LA CATEGORÍA 24 NI INFERIOR AL MONTO DE LA CAT 20	ANTES LEY 5780 AHORA LEY 142-A ART 25 INC R)
A35	COMPENSACIÓN POR	UN ADICIONAL EQUIVLENTE AL 50% DEL SUELDO BÁSICO S/LA CATEG.	
	DESARRAIGO MUNICIPIOS	15 DE AMBOS ESCALAF.ES MENSUAL NO REMUNER.,DE LOS DPTOS.DE IGLESIA-CALINGASTA -VALLE FÉRTIL Y JACHAL Y OTROS PERSONAL COMO OBRERO Y DE MAESTRANZA DE MRIO.ED.-VIALIDAD DESIGNADOS EN PLANTA PERMANENTE ,TEMPORARIA COMO CONTRATADOS.-(BONIFICACIÓN POR ZONA DESFAVORABLE)	LEY Nª 449-A-ART.1ª,2ª,3ª Y 4ª-
A36	SUPLEMENTO POR FUNCIÓN	ADICIONAL MENSUL REMUNERATIVO Y BONIFICABLE PARA EL PERSONAL DEL ESCALAFON GENERAL QUE PRESTA SERVICIOS EN CASA	DECRETO 2165/90 Y DECRETO 2580/90
	EN LA CAPITAL FEDERAL	SAN JUAN BS AS EQUIVALENTE AL 25% DE LA ASIGNACIÓN DE LA CAT MAS ADICIONALES PARTICULARES DEL AGENTE	
A37	BONIFICACION ESPECIAL SANITARIA -MRIO DE SALUD	CORRESPONDE AL EQUIVALENTE AL 15%DEL SUELDO BÁSICO DE LA CATEGORIA DE REVISTA	Ley 1148-Q art 16 apart 3 inc e)
A38	ADICIONAL RESPONSABILIDAD JERÁRQUICA BOLETÍN OFICIAL	ADICIONAL DEL 15% SOBRE EL SALARIO QUE LE CORRESPONDA SEGÚN CATEGORÍA DE REVISTA Y PROPORCIONAL A LOS DÍAS TRABAJADOS	CONVENIO COLECTIVO Nª 409/05 ART 25
A39	RESPONSABILIDAD JERÁRQUI		
A40	BONIFICACIÓN SALUD ENFERMEROS	BONIFICACIÓN POR ACTIVIDADES ESPECÍFICAS EN LOS SERVICIOS DE SALUD EQUIVALENTE AL 45% DEL SUELDO DE LA CATEGORÍA DE REVISTA DEL AGENTE ESTE ADICIONAL REPLAZA AL ADICIONAL POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (LEY 5525, LEY 5763 Y DECTO 1005/93) Y EL ADICIONAL POR FUNCIÓN JERÁRQUICA DE DIRECTOR ADMINISTR (DECTO 1908/90)	LEY 1148-Q ARTÍCULO 16 APARTADO 2) INC C)
A40	PRAXIS PROFESIONAL SANITARIO ESPECIALISTA SALUD	ADICIONAL MENSUAL REMUNERATIVOY NO BONIFICABLE 3 % SOBRE EL SUELDO BASICO, GRADO IX	LEY 71-Q ART 7 , DECRETO 1070/25 ART 5º-DECRETO 1262/25 art 6
A41	ADICIONAL MRIO.DE DESARROLLO HUMANO	SUPLEMENTO POR FUNCIÓN Y EXTENSIÓN HORARIA,DE CARÁCTER REM.Y NO BONIF.,PARA EL PERSONAL QUE PRESTE SERV. EFECTIV.EN EL ÁMBITO DE LA DIR.DE PROTECCIÓN A LA TERCERA EDAD,EL QUE SERÁ DEL 55% DE LA C/QUE REVISTA CADA AGENTE.	DECRETO Nª 1491/93-ART.1ª
A42	DIFERENCIA DE GRADO MRIO.SALUD PÚBLICA	SUELDO BÁSICO PARA GRADO IX,RÉGIMEN COMÚN,UN IMP.QUE NO PODRÁ SER INFERIOR A LA ASIG.DE LA CATG.22 DEL ESC.GRAL.,Y PARA EL GRADO X RÉGIMEN COMÚN EL 90% DEL GRADO IX- 20% POR CADA GRADO DE DIFERENCIA EXSISTENTE ENTRE EL GRADO IX Y EL GRADO VI Y A PARTIR DE ESTE GRADO I,EL 10% P/CADA GRADO DE DIF.LOS QUE SE APLICARÁN S/IX DEL RÉGIMEN COMÚN	LEY Nª 71-Q-ART.76ª INC.A)-B)
A43	BONIFICACIÓN DE LA JUNTA DE CLASIFICACIÓN DOCENTES	DOCENTES-PARA AUXILIARES JUNTA DE CLASIF.S/ASIGNACIÓN DEL 50% CARGO MAESTRO DE GRADO ESCUELA COMÚN	LEY Nª 229-H-ART.5ª

CODIGO	AREA-CONCEPTO	DESCRIPCION	NORMAS LEGALES
A43	PRAXIS PROFESIONAL SANITARIO	ADICIONAL MENSUAL REMUNERATIVO Y NO BONIFICABLE RESULTANTE DE APLICAR EL 3% SOBRE	LEY 71-Q ART 7 , Decreto 1070/25 art 6°, DECRETO 1262/25 art 6
	ESPECIALISTA-SALUD	EL BASICO, GRADO X	
A44	DEDICACIÓN EXCLUSIVA	UN ADICIONAL P/DEDIC.EXCLUSIVA PARA EL PERS.DOCENTE DE SUPER.	LEY N° 2492 Y DTO.REGL.N° 1035/62-ART.29-AHORA LEY N° 64-H-DTO.N° 1907/
	DOCENTES	Y CARGOS HOMOLOGADOS ,EL INDICE FIJADO ES REMUNERAT.Y NO	92-DTO. ADO. N° 0038/05-DTO.ADO.N° 0043/05-DTO.N° 0357/06 III PARTE
		BONIF.A) 95 PTOS.INDICE Y 86 PTOS. INDICE	
A44	DEDICACIÓN EXCLUSIVA	SUPLEMENTO FUNCIÓN HORARIA PROT AL MENOR 100%/ASIG CAT QUE REVISTA	DECRETO 1007/93-DTO ADO N 41/04, 5/01 Y 19/08 ATI 1
	PROTECCIÓN AL MENOR		
A44	DEDICACIÓN EXTENSIÓN	160% PARA LOS PROF.QUE TRABAJEN EN EL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN	LEY N° 71-Q-ART.76 INC.C)
	SALUD PÚBLICA	EXCLUSIVA,LOS QUE SE APLICARÁN S/EL BÁSICO DEL GRADO IX,RÉGI- MEN COMÚN	
A45	ADICIONAL SALUD	ADICIONAL GUARDIAS ROTATIVAS PARA AYUDANTES AUXILIARES Y	
	ENFERMEROS	TÉCNICOS DE ENFERMERÍA -REMUNERATIVO NO BONIFICABLE(33% AL	
		66%) SEGÚN CORRESPONDA Y SERA EQUIVALENTE A LA SUMA QUE SUR	LEY 1148-Q ART 16 APARTADO 2) INC D)
		JA DE APLICAR AL SUELDO BÁSICO LA CATG (10-36 HS) a)	
		66% PARA GUARDIAS EN HORARIO MATUTINO VESP Y NOCTURNO	
A46	ADICIONAL SALUD	ADICIONAL GUARDIAS ROTATIVAS PARA AYUDANTES AUXILIARES Y	
	ENFERMEROS Y TECNICOS	TÉCNICOS DE ENFERMERÍA -REMUNERATIVO NO BONIFICABLE(33% AL	LEY 1148-Q ART 16 APARTADO 2) INC D)
		66%) SEGÚN CORRESPONDA Y SERA EQUIVALENTE A LA SUMA QUE SUR	
		JA DE APLICAR AL SUELDO BÁSICO LA CATG (10-36 HS) a)	
		33% PARA GUARDIAS EN HORARIO MATUTINO Y VESPERTINO	
A47	COMPENSACIÓN FUNCIONAL	ADICIONAL POR COMPENSACIÓN FUNCIONAL SOBRE EL SUELDO BÁSI-	
	PODER JUDICIAL	CO,IMPORTE PARA CADA CARGO DICHO ADIC.NO SE TENDRÁ EN	LEY N° 309-A- ART.1ª, 2, 3
		CUENTA P/LA APLICACIÓN DE LA PORCENTUALIDAD PREVISTA EN LA	
		LEY N° 5270 , Y SE LE APLICARÁN LOS INCREMENTOS SALARIALES QUE EL	
		GOBIERNO NACIONAL OTORGE PARA DICHO SECTOR	
		ES INCOMPATIBLE CON EL ADICIONAL POR TÍTULO	
A48	DEDICACIÓN EXCLUSIVA	SIGNIFICA DE HECHO Y DE DERECHO LA INCOMPATIBILIDAD EXCEPCION DE LA	
	SERVICIO DIFERENCIAL-	DOCENCIA ,CON CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD REMUNERADA O NO PUBLICA O	DECRETO ACUERDO 522/92, MODIFICADO POR EL Decreto Acuerdo 760/93
	DOCENTE		
A49	DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA	ESTABLECE UNA JORNADA HABITUAL NO INFERIOR DE 8 HS DIARIAS Y 40 SEMANA	DECRETO ACUERDO 522/92, MODIFICADO POR EL Decreto Acuerdo 760/93
	SERVICIO DIFERENCIAL-	LES , SUPLEMENTO QUE SE CALCULA APLICANDO EL 50% SOBRE LA SUMATORIA	, 143/93 y Decreto Acuerdo 44/95-A no esta registrado este concepto
	ESCALAFON GENERAL	DERIVADA DE LA ASIGNACIÓN DE LA CATEGORÍA DE REVISTA , BONIFICACION POR	
		ANTIGÜEDAD , TÍTULO Y PERMANENCIA EN LA CATEGORIA	
A49	DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA	ESTA BONIF.SE APLICA S/SUELDO INTEGRADO POR(BÁSICO,ANTIGUED-	RESOLUCIÓN N° 893/96 -ART-24-INC.M-MODIF.POR ACTA ACUERDO N° 53/03
	O DEDICACIÓN FUNCIONAL	AD,RECONOCIM.PROF.Y MANDO QUE SERÁ DEL 10%	
	RECURSOS ENERGÉTICO		
A49	EXTENSIÓN HORARIA	ESTA BONIF.SE APLICA S/SUELDO INTEGRADO POR(BÁSICO,ANTIGUED-	ACTA ACUERDO N° 53/ 03 ART.2ª
	RECURSOS ENERGÉTICOS	AD,RECONOCIM.PROF.Y MANDO	
		NIVEL A: 10% JORNADA DIARIA DE 8 HORAS	
		NIVEL B: 20% JORNADA DIARIA ENTRE 9 Y 10 HORAS	
		NIVEL C: 30% JORNADA DIARIA DE MÁS DE 10 HORAS	

CODIGO	AREA-CONCEPTO	DESCRIPCION	NORMAS LEGALES
A50	ADICIONAL EXPOSICION AL COVID	ADICIONAL MENSUAL REMUNERATIVO NO BONIFICABLE -SUJETO A LA EFECTIVA	DECRETO ACUERDO 71/20, MODIF DECRETO ACUERDO 43/23, PARA LOS ESCALAFONES
	SALUD PUBLICA-ADICIONAL	PRESTACION DEL SERVICIO, CUYO IMPORTE RESULTA DE APLICAR EL 50,50 % SOBRE EL	COMPRENDIDOS EN LAS LEYES 1148-Q Y 71-Q-Reemplazado DECRETO ACUERDO 22/24
	RECURSOS HUMANOS CRITICOS	SUELDO BASICO DEL GRADO O CATEGORIA DEL AGENTE	Decreto 176/25-Decreto 1072/25, DECRETO 1261/25
A51	BONIFICACIÓN ESPECIAL	INSALUBRIDAD-EL TRABAJADOR PODRÁ ALCAZAR COMO MÁXIMO UN	
	SALUD PÚBLICA	30% DE LA ASIG.QUE REVISTA C/AGENTE-30% DE DICHA BONIF.CORESP.	DECRETO N° 1452/91-AHORA LEY N° 142-A-ART. 25-INC.O) APARTADO D)
		AL QUE SE DETERMINE COMO GRADO MÁXIMO DE RIESGO P/LA SALUD	
A52	RESPONSABILIDAD JERÁRQUICA	RESPOSAB.JERÁRQUICA % SEGÚN CARGO-INFORMADO P/LIQUIDADADOR	RESOLUCIÓN N° 893/96 24ª INC. D) PUNTO 2
	RECURSOS ENERGÉTICOS		
A53	PRESENTISMO DIRECCIÓN	ASISTENCIA-ADICIONAL DEL 10% DE LA ASIG.A LA CATG.V	LEY N° 180-A-ART.10 INC.D)
	PCIAL.VIALIDAD		
A54	BONIFICACIÓN HIDRAÚLICA	BONIF.P/EXTENSIÓN HORARIO-TABLA C/%.S/ASIG.CATG.SEGÚN CARG.	DECRETO N° 1207/11
A55	DEDICACIÓN PARCIAL	ESCALF.MÉDICO-DEDICACIÓN PARCIAL-100% S/BÁSICO GRADO IX O X	LEY 71-Q-ART.76ª INC. C)
	SALUD PÚBLICA	36 HS. AGRUP.	
A56	SUMA FIJA DOCENTE	SUMA FIJA BONIF.P/UNICA VEZ QUE SE LIQUIDARÁ A TODOS LOS CARG.	DECRETO N° 1380/93-ART1ª, Decreto 422/24
		SIN DISTINCIÓN DE ÍNDICES A EXCEPCIÓN DEL PERSONAL REMUNERAD.P/HORA CÁTEDRA.-	
A57	ADICIONAL CENTRO DE	ADICIONAL MENSUAL REMUNER.PARA EL PERSONAL QUE PRESTE EFECT.	DECRETO N° 3000/90-ART.1ª(ESTE LO COBRAN LOS QUE ESTÁN CON EL PEPA)
	SITEMATIZACIÓN DE DATOS	SERV.PERMANENTE EN EL AMBITO DEL C.S.D.CUALQUIERA SEA SU FUNC.	DECRETO N° 100/13 (LO COBRA LA DPI)
		HASTA UN 100% DE SU REMUNERACIÓN.-	
A58	ADICIONAL PODER JUDICIAL	SUPLEMENTO S/CARGO MAGISTRADO ITEM ESCALA DE SUELDO	ACORDAD N° 55/91-REFRENDADA P/DECRETO N° 2145/90-ACORDADA N° 36/
			97-PLANILLA ANEXA 4
A58	ADICIONAL TRIBUNAL DE	ADICIONAL MENSUAL NO BONIFICABLE P/LOS MIEMBROS DE TRIB.DE	DECRETO N° 2724/91-ART.1ª
	CUENTAS	CTAS.Y TRIB.DE TASACIONES DE LA PCIA.	
A58	ADICIONAL POLICIA	ADICIONAL JERÁRQUIZACIÓN-IMPORTE QUE SURJA DE APLICAR LOS %-	LEY N° 343-R-ART.1-INC.I APARTADO 4ª-DECRETO ACUERDO N° 783/93,ART.2ª,
		A LA SUMA DEL SUELDO BÁSICO,BONIF.COMPLEMENTARIA Y ASIG.GRAL.	DECRETO REGLAMENTARIO 13/20-R, DECRETO Reglamentario 002/22, Decreto 2249/24
		P/DEDICAC.EXCLUSIVA	
A58	ADICIONAL SERVICIO PENITENCIA	ADICIONAL JERÁRQUIZACIÓN-IMPORTE QUE SURJA DE APLICAR LOS %-	Ley 343-R-APT 2 (igual al concepto de Policia)
		A LA SUMADEL SUELDOBÁSICO, BONIF COMPLEMENTARIA Y ASIG. GRAL	Ley 343-R apt 1 inc I apartado 4
		POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA	
A59	SUPLEMENTO TIEMPO	EL SUPLEMENTO GRAL. SERÁ EL 60 % DE LA DIFERENCIA ENTRE EL HABER	LEY N° 343-R ART.1ª APARTADO II INC.2) (LEY N° 298-R-ART.136ª INC.B)
	MINIMO POLICIA	MENSUAL DE SU GRADO Y EL INMEDIATO SUPERIOR.	
		PARA LOS GRADOS DE COMISARIO GRAL.Y SUBOFICIAL MAYOR SERÁ	
		6% DE SU HABER MESUAL-	
A59	ADICIONAL EXTENSIÓN	MÉDICOS-DEDICACIÓN SEMIPARCIAL-33,33%-S/BÁSICO GRADO IX	LEY N° 71-Q ,ART.76ª INC.C)
	HORARIA-SALUD	REGIMEN COMÚN	

CODIGO	AREA-CONCEPTO	DESCRIPCION	NORMAS LEGALES
A60	ADICIONAL POLICIA POR	SUPLEMENTO EQUIVALENTE AL IMPORTE QUE SUGA DE APLICAR EL	
	RIESGO PROFESIONAL	COEFICIENTE(0,3782) AL HABER MENSUAL DEL GRADO DE COMISARIO	LEY N° 343-R ART.1° APARTADO III,INC.2)
		GRAL.	
A61	ADICIONAL POLICIA		
A62	ADICIONAL DOCENTE	ADICIONAL DOCENTE SUPERIOR DEL 1° Y 2° DE EDUCACIÓN GRAL.	
	PERS.DE SUPERVISIÓN	REMUNERATIVO BONIFICABLE,EQUIV. AL 16% DEL SUELDO BÁSICO	DECRETO ACUERDO N° 0043/05-ART.4° SEGÚN RESOLUCIÓN N° 0325/97
		DEL CARGO QUE REVISTA.	ART.3° Y 6°
A62	ADICIONAL DOCENTE	UN SUPLEMENTO REMUNERATIVO NO BONIFICABLE POR FUNCIÓN	DECRETO ACUERDO N° 0043/05-ART.3° -MODIF. EL ART.6° DEL DTO.ADO.N°
	JUNTA DE CLASIFICACIÓN	DIFERENCIAL EQUIV. AL 20% DE LOS SUELDOS BÁSICOS,ESTE OPORTUN.	
		Y POR CORRESPONDIENTE,SE TRANSFORMARÁ EN RADIO.-	
A62	PRAXIS PROFESIONAL SANITARIO	ADICIONALMENSUAL REMUNERATIVO Y NO BONIFICABLE RESULTANTE DE APLICAR EL 6% SOBRE	LEY 71-Q ART 7, DECRETO 1070/25 ART 3°-DECRETO 1262/25 art 3
	SALUD	BASICO- GRADO IX, 18 HS	
A63	ASIGNACIÓN DOCENTE	TODO LO REF.A ENSEÑANZA MEDIA,SUPERIOR,EDUCACIÓN ESPECIAL Y	
	NIVEL TERCARIO	TÉCNICA Y PERS.DEL MPIO.DE ED.TRANSF.POR LEY N° 24049 QUE NO SE	LEY NACIONAL N° 24049-ART.8°-CONV.TRANSF.NACIÓN PCIA.IDEM 10°
		ENCUENTRE CONTEMPLADO POR LEY N° 64-H REGIRA SUPLETORIAMEN.	AHORA LEY NACIONAL N° 14473-ART.36°,40° Y 43°-LEY PCIAL.N° 283-H-ART.1°
A63	PRAXIS PROFESIONAL SANITARIO	ADICIONAL REMUNERATIVO , Y NO BONIFICABLE RESULTANTE DE APLICAR EL 6% SOBRE BASICO	LEY 71-Q ART 7, DECRETO 1070/25 ART 4°-DECRETO 1262/25 art 4
	SALUD	GRADO X ,18 HS	
A64	ADICIONAL DE CEREMONIAL	ADICIONAL EQUIVALENTE AL 30% Y 50% DE LA CATG.01.-	LEY N° 142-A -ART.25°-APARTADO 7 INC.Ñ)
	Y PROTOCOLO		
A65	PERSONAL AERONAÚTICO	95% PILOTO LICENCIA(TRANSPORTE LINEA AEREA)	LEY N°142-A -ART.25° INC.C) APARTADO 6-ITEM 1
A66	PERSONAL AERONAÚTICO	80% PILOTO LICENCIA COMERCIAL	LEY N° 142-A-ART.25-INC.C) APARTADO 6-ITEM 3
A67	PERSONAL AERONAÚTICO	50% MECÁNICO CATEGORÍA "C"	LEY N° 142-A-ART.25-INC.C) APARTADO 6-ITEM 6
A68	ADICIONAL ESPECIAL	80% DE LA ASIGNACIÓN DE LA CATEG.	LEY N° 142-A-ART.25-INC.T)
	INSTITUTO DOMINGUITO		
	HUERTA DE HUACHI		
A69	CHOFER Y CUSTODIA	SUPLEMENTO ESPECIAL CHOFERES AFECTADOS AL SERV.DEL GOBERNA-	
		DOR,MINISTROS Y SECRETARIOS DE ESTADO UNA SUMA MENSUAL QUE	LEY N° 142-A -ART.25-INC.N)
		RESULTA DE APLICAR LOS COEFICIENTES QUE ESTAB.LA REGLAM.LOS	
		QUE NO PODRÁN EXCEDER(0,25) CENTESIMOS DEL HABER COEF.DEL	
		CABO DE LA POLICIA DE LA PCIA.	
A70	TURNOS ROTATIVOS RECURS.	SUPLEMENTO ESTABLECIDO EN UN 44,60% S/BÁSICO+ANTIGÜEDAD+	CONVENIO COLETIVO :RESOLUCIÓN N° 893/96-ART.24° INC.I) PUNTO I.3
	ENERGÉTICOS	RECONOCIMIENTO PROF.+MANDO+RESP.JERÁRQUICA+ZONA ALEJADA	ACTA ACUERDO N° 87/05 ART.4°
A70	TURNOS ALTERNATIVOS	SE CREA EL TURNO ALTERNATIVO PARA OPERADORES DEL DIQUE DE	ACTA ACUERDO N° 29/00 ART.3° INC.A)
	RECURSOS ENERGÉTICOS	ULLUM CORRESPONDIENTE AL 24% CALCULADO S/EL SUELO INTEGR.	
		P/BASICO+ANTIGÜEDAD+RECONC PROF+MANDO	

CODIGO	AREA-CONCEPTO	DESCRIPCION	NORMAS LEGALES
A71	SUPLEMENTO INSALUBRIDAD	25% SE UNIFICAN LOS % RELATIVOS AL SUPLEM. POR TAREAS INSLUB.	LEY N° 71-Q-DTO.N° 1229/91 MIDIF.DTO.N° 0465/17-ART.1ª
	MÉDICOS SALUD PÚBLICA	ESTAB.P/ART.1ª DEL DTO.N° 1229/91 QUE SE APLICA S/EL BÁSICO DEL GRADO IX Y X RÉGIMEN COMÚN	
A72	SUPLEMENTO INSALUBRIDAD	25% SE UNIFICAN LOS % RELATIVOS AL SUPLEM. POR TAREAS INSLUB.	LEY N° 71-Q-DTO.N° 1229/91 MIDIF.DTO.N° 0465/17-ART.1ª
	ODONTOLOGOS Y BIOQ.SPS	ESTAB.P/ART.1ª DEL DTO.N° 1229/91 QUE SE APLICA S/EL BÁSICO DEL GRADO IX Y X RÉGIMEN COMÚN	
A72	SUPLEMENTO INSALUBRIDAD	25% SE UNIFICAN LOS % RELATIVOS AL SUPLEM. POR TAREAS INSLUB.	LEY N° 71-Q-DTO.N° 1229/91 MIDIF.DTO.N° 0465/17-ART.1ª
	PSICOLOGOS Y KINESIOL.SPS	ESTAB.P/ART.1ª DEL DTO.N° 1229/91 QUE SE APLICA S/EL BÁSICO DEL GRADO IX Y X RÉGIMEN COMÚN	
A74	SUPLEMENTO INSALUBRIDAD	25% SE UNIFICAN LOS % RELATIVOS AL SUPLEM. POR TAREAS INSLUB.	LEY N° 71-Q-DTO.N° 1229/91 MIDIF.DTO.N° 0465/17-ART.1ª
	ASISTENTE SOCIAL MRIO.DE DESARROLLO HUMANO	ESTAB.P/ART.1ª DEL DTO.N° 1229/91 QUE SE APLICA S/EL BÁSICO DEL GRADO IX Y X RÉGIMEN COMÚN	
A74	Suplemento Salud		
A75	SUPLEMENTO INSALUBRIDAD	25% SE UNIFICAN LOS % RELATIVOS AL SUPLEM. POR TAREAS INSLUB.	LEY N° 71-Q-DTO.N° 1229/91 MIDIF.DTO.N° 0465/17-ART.1ª
	NUTRICIONISTA SALUD PÚBL.	ESTAB.P/ART.1ª DEL DTO.N° 1229/91 QUE SE APLICA S/EL BÁSICO DEL GRADO IX Y X RÉGIMEN COMÚN	
A76	PERMANENCIA EN CATEGOR.	EL ADICIONAL P/PERMANENCIA EN CATEG.COMENZARÁ A PERCIBIRSE AL CUMPLIR EL AGENTE 2 AÑOS DE REVISTA EN LA MISMA Y ALCANZARÁ UN MÁXIMO DEL 70% DE LA DIF. ENTRE ASIG.DE LA CATEG.EN QUE REV. ISTA Y LA INMEDIATA SUPERIOR.	
	ESCALAFÓN GRAL.	AÑOS DE PERMANENCIA % DE LA DIFERENCIA	LEY N° 142-A-ART.25ª-INC. F)
		2 10	
		4 25	
		6 45	
		8 70	
		PARA LA CATEGORÍA 24 SE CALCULA S/15%DE LA ASIG DE LA CAT	
A77	ADICIONAL CARACOLES RECURSOS ENERGÉTICOS	BONIF.80% S/SUELDO INTEGRADO POR BÁSICO+ANTIGÜEDAD+RECON. OCIMIENTO PROFESIONAL+QUEBRANTO DE CAJA+MANDO	DTO.ADO.N° 25/11-RESOLUCIÓN N° 252/11 Y ACTA ACUERDO N° 213/11 INC.G)
A77	RESPONSABILIDAD PROFES.- IONAL SALUD PÚBLICA	ADICIONAL REMUNERATIVO NO BONIF.Y SU IMPORTE RESULTARÁ DE APLICAR EL 64% S/SUELDO BÁSICO DEL GRADO IX O X	DECRETO N° 0389/14-ART.1ª Y 2ª- Decreto 177/25 Modifica
A78	BONIFICACIÓN INSALUBRIDAD DIRECCIÓN 3ª EDAD	BONIFICACIÓN QUE PODRÁ ALCANZAR COMO MÁXIMO UN 30% DE LA ASIGNACIÓN EN QUE REVISTA C/AGENTE	DECRETO N° 1753/92-LEY N° 142-A-ART.25ª INC.O)
A79	BONIFICACIÓN MANEJO DE FONDO DE LOS 3 PODERES	BONIF.POR MANEJO DE FONDOS PARA LOS TESOREROS Y HABILITADOS DE REPARTICIONES DE LOS TRES PODERES,CONSISTIRÁ EN UNA SUMA MENSUAL RESULTANTE DE APLICAR EL COEFICIENTE DEL 0,40 S/EL MON. TO BRUTO DE LA CATEG.12 DEL ESC.GRAL.	LEY N° 142-A -ART.25ª INC. U)
A80	RIESGO EXTREMO DE VUELO AERONÁUTICA	ADICIONAL 85% S/BRUTO DE CADA CATEGORIA	DECRETO N° 0211/89 Y DECRETO N° 2589/90

CODIGO	AREA-CONCEPTO	DESCRIPCION	NORMAS LEGALES
A81	ADICIONAL ESPECIAL JEFE	ADICIONAL DEL 30% BRUTO,QUE CORRESPONDA AL CARGO DE JEFE	DECRETO N° 0211/89-ESTABLECE EL ADIC.Y LA LEY N° 142-A-ART10ª INC.B)
	MATENIMIENTO AERONAÚT.	DE MANTENIMIENTO DE LA DIR.DE AERONAÚTICA,MIENTRAS MANTEG.	ESTABLECE EL AGRUPAMIENTO
		LA CATEG.23 DEL ESC.GRAL.	
A83	RECARGO SERVICIO, AERONAUTICA	UN ADICIONAL DE CARÁCTER PARTICULAR QUE SE CALCULARÁ APLIC.	DECRETO N° 2633/89-ESTABLECE EL ADIC.
	PILOTOS Y MECÁNICOS		
A84	SUMA FIJA ESCALAFÓN	LA SUMA FIJA \$100 ESTABLECIDA EN EL ART.3º DEL DTO.N° 1658/93,	DECRETO N° 1658/93-Y DECRETO ACUERDO N° 0034/04-ART.2ª-
	GRAL.	AL PERSONAL QUE PERCIBE ALGUNO DE LOS SUPLEMENTOS, ADICION.	
		BONIF.,SUMA FIJAS O PLUS .-	
A85	BONIFICACIÓN CHOFERES	IMPORTE POR MES PERÍODO NO MENOR 12 DÍAS	RESOLUCIÓN N° 893/93-ART.24ª INC.L) (NO SE LIQUIDA)
	RECURSOS ENERGÉTICOS		
A86	SUPLEMENTO EXTENSIÓN	EL MONTO A PERCIBIR POR EL SUPLEMENTO NO BONIF.P/EXTENSIÓN	LEY N° 701-A-ART.1 Y DECRETO ACUERDO N° 0030/07-ART.1ª
	HORARIA CAJA DE JUBIL.	HORARIA,LOS IMPORTES RESULTANTES DE APLICAR LOS SIGUIENTES %	
		PARA CATEG.12 A 20 INCLUSIVE 100%	
		PARA CATEG.21 EL 90%	
		PARA CATEG.22 EL 85%	
		PARA CATEG.23 EL 80%	
		PARA CATEG.24 EL 60%	
A87	ZONA ALEJADA RECURSOS	LOS TRABAJADORES QUE CUMPLAN SU TRABAJO EN LUGARES CUYA	CONVENIO COLECTIVO DE LUZ Y FUERZA 36/76-ART.24-INC.I) PUNTO I.1 ACTA ADO.
	ENERGETICOS	DISTANCIA SEA MAYOR DE 15 KM DE LA CIUDAD CAPITAL,PERCIBIRÁN	N° 338/18
		UNA SOBRESIGNACIÓN REMUNERATIVA DENOMINADA ZONA	
		ALEJADA.-	
A88	BONIFICACIÓN POR INHERENCIA	CALCULADO EN EL 40% DEL SUELDO MENSUAL BRUTO DE SUS CARGOS-REMUNERATIVO	DECRETO 2413/24
	LEGAL DE TÍTULO		
	ASESOR LETRADO GRAL		
	ASESOR LETRADO ADJUNTO		
A89	TAREAS PELIGROSAS-RIESGO	SE ENCUADRA EN TRES NIVELES DE RIESGO A(ALTO) B(MEDIO) Y C(BAJO	CONVENIO COLECTIVO DE LUZ Y FUERZA 36/76-ART.24-INC.J) PUNTO 1
	RECURSOS ENERGÉTICOS	SE ASIGNA UN VALOR A=4 PUNTOS ,B=2 PTOS. C=1 PTO.PARA OBTENER EL % DE RIESGO SE	
		MULTIPLICA EL TIPO DE RIEZGO (A,B O C)POR LA CANTIDAD DE DIAS EN EL MES SEGÚN TABLA	
		60 PUNTOS O MÁS= 10%	
		40 PUNTOS O MÁS= 8%	
		20 PUNTOS O MÁS= 6%	
		16 PUNTOS O MÁS= 4%	
		12 PUNTOS O MÁS= 2%	
		MENOS DE 12 PUNTOS= 0%	
A89	ADICIONAL POR PERMANENCIA	ADICIONAL MENSUAL REMUNERATIVO Y NO BONIFICABLE, PARA PROFESIONALES CON ANTIGÜEDAD	DECRETO 1425/22, LEY 71-Q
	DE GRADO-SALUD	MINIMA, REGIMEN DE LA LEY 71-Q DE 15 AÑOS, PARA LOS QUE NO EXISTE PROMOCIÓN POR UN	
		PERIODO DE 2 O MAS AÑOS , EL CALCULO SERA SUELDO BASICO Y EL GRADO INMEDIATO SUPERIOR	
		AÑOS DE PERMANENCIA EN EL GRADO % DE DIFERENCIA CON GRADO INMEDIATO SUPERIOR	
		2 25%	
		5 35%	
		10 40%	
		15 50%	
		20 75%	
		25 100%	

CODIGO	AREA-CONCEPTO	DESCRIPCION	NORMAS LEGALES
A90	RETRIBUCIÓN VACACIONES- LICENCIAS-REC.ENERGÉTICOS	LA RETRIBUCIÓN EN CONCEPTO DE VACACIONES S SU CALCULO TENDRÁ EN CUENTA EL TOTAL DE LAS REMUNURACIONES QUE POSEA EL AGENTE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART.60º DEL CONVENIO COLECT. DE TRABAJO N° 36/75 Y ART.25º DE LA LEY DE CONTRATO DE TRABAJO LEY N° 20744	CONVENIO COLECTIVO DE LUZ Y FUERZA 36/76-ART.22-INC.A) APARTADO J) ACTA ACUERDO N° 73 ART.2º
A91	BONIFICACIÓN P/GUARDIAS ACTIVAS SALUD PÚBLICA ENFERMEROS Y MÉDICOS	EL ADICIONAL POR FUNCIÓN CREADO SERÁ REMUNERATIVO NO BONIF. Y SU IMPORTE RESULTARÁ DE APLICAR UN 20% S/SUELDO BÁSICO DEL GRADO VII A X, SEGÚN CORRESPONDA A LA SITUACIÓN DE REVISTA DEL AGENTE, CUANDO SE TRATE DE PROF. DE LA CARRERA ASISTENCIAL Y PREVENTIVA-LEY 71-Q Y DE APLICAR UN 20% S/SUELDO BÁSICO DEL PERSONAL TÉCNICO Y AUXILIAR DE LA MEDIC. Y ENFERM., CATG. 5 A 10, 36 HS., SEGÚN CORRESP. A LA SITUACIÓN DE REVISTA DEL AGENTE, CUANDO SE TRATE DEL PERSONAL REGIDO POR LA LEY N° 1148-Q MODIF POR LA LEY N° 1308-Q	DECRETO N° 0940/16-ART.3-LEY N° 71-Q-LEY N° 1148-Q Y LEY N° 1308-Q
A92	GRATIFICACIÓN DE REDISTRIBUCIÓN SOLIDARIA P/SERV. PREST. EN CONCEPTO OBRA SOCIAL, SISTEMA DE MEDICINA PREPAGO	LA GRATIFICACIÓN ES EQUIVALENTE AL 34% PARA CONSTITUIR UN FDO. DESTINADO A TODO EL PERSONAL, SIN DISTINCIÓN DE CATG. Y FUNCIONES.-SE HARA EFECTIVO EN LOS MESES DE MARZO Y SETIEMBRE DE C/AÑO	DECRETO N° 1504/16-ART.1-MODIF. POR DECRETO N° 1593/16-ART.1º INC C)
A93	HORAS EXTRAS	LA REMUNERACIÓN P/HORA EXTRA SE CALCULARÁ EN BASE AL COEFICIENTE QUE RESULTA DE DIVIDIR LA ASIGNACIÓN DE LA CATG. MENSUAL DEL AGENTE, P/20 DÍAS Y POR NÚMERO DE HORAS QUE TENGA ASIG. LA JORNADA NORMAL DE LABOR.-	LEY N° 142-A-ART.25-INC.L) Y DECRETO N° 0043/77 APARTADO II ITEM A)
A94	BONIFICACIÓN ANUAL POR EFICIENCIA RECURSOS ENERG.	SE TENDRÁ EN CUENTA EL TOTAL DE LAS REMUNERACIONES QUE POSEA EL AGENTE, DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ART. 79º DEL CONV. COLECTIVO N° 36/76-EL MONTO DE LA BONIFICACIÓN SERÁ LA SIG. HASTA 5 AÑOS DE ANTIGÜEDAD EL 100 % DE 5 Y HASTA 10 AÑOS EL 130 % MÁS DE 10 AÑOS EL 160 %	CONVENIO COLECTIVO N° 36/96 ART.24 INC. K.2) Y ACTA ACUERDO N° 66/04
A95	SUELDO ANUAL COMPLEMENT. AUTORIDADES SUPERIORES	ESTA RETRIB. SERÁ IGUAL AL 50% DE LA MAYOR REMUNERACIÓN MENS. DEVENGADA POR TODO CONCEPTO DENTRO DE LOS SEMESTRES QUE CULMINAN EN JUNIO Y DICIEMBRE DE C/AÑO	LEY N° 142-A-ART.25º INC.LL)
A96	PAGO VACACIONES PROPORCIONAL	CUANDO DEBA PRACTICARSE UN LIQUIDACIÓN QUE SE CALCULE EN BASE AL SALARIO O EL VALOR REMUNERATIVO DE CUALQUIER OTRA PRESTACIÓN PERSONAL, EL CÁLCULO DEL MONTO MÁXIMO A LIQUIDAR, SE HARÁ CONSIDERANDO EL VALOR ACTUAL DEL SALARIO.-	DECRETO PROVINCIAL N° 3022/94-ART.3º DONDE ADHIERE A LEY NACIONAL N° 24283/93-DECRETO NACIONAL N° 794/94-ART.6º
A97	ZONA INHOSPITA RECURSOS ENERGÉTICO	LOS TRABAJADORES QUE PERMANEZCAN EN ZONAS INHÓSPITAS O DESFAV. 16 DÍAS O MÁS EN EL MES PERCIBIRÁN UNA BONIF. DEL 10 % DEL SUELDO INTEG. POR (BÁSICO+ANTIGÜEDAD+REC. PROFESIONAL+MANDO Y RESP. JERÁRQUICA-SE TOMA COMO BASE PARA FIJAR EL VALOR (BÁSICO+ANTIGÜEDAD+REC. PROFESIONAL+MANDO Y RESP. JERÁRQUICA) DE CADA AGENTE Y SE LO DIVIDE EN 18 HORAS	CONVENIO COLECTIVO N° 36/ 96 ART.24-INC.I.2)
A97	ZONA DE OBRA RECURSOS ENERGÉTICOS	SE TOMA COMO BASE FIJAR EL VALOR DE LA SOBRESIGNACIÓN POR ZONA DE OBRA UN 32% DEL SUELDO INTEG. POR (BÁSICO+ANTIGÜEDAD	SE AGREGA AL CONVENIO COLECTIVO N° 36/96 COMO ART.24 INC.I) SEGÚN ACTA ACUERDO N° 29/00 ART.2º INC.H)

CODIGO	AREA-CONCEPTO	DESCRIPCION	NORMAS LEGALES
		RECONOC.PROF.+QUEBRANTO DE CAJA Y MANDO.-	
A98	BECAS RESIDENTE MRIO. SALUD PÚBLICA	EL MRIO.DE SALUD PÚBLICA DE SAN JUAN SE COMPROMETE A SOLV- ENTAR EL CUARTO AÑO ADICIONADO AL CICLO AL CICLO FORMATIVO DE 3 AÑOS DE LAS RESIDENCIAS DEL EQUIPO DE SALUD QUE FINANCIA EL MRIO.DE SALUD DE LA NACIÓN.-	LEY NACIONAL N° 22127/79-ART.2ª -DECRETO PROVINCIAL N° 1039/08 -RATIFIC EN TODAS SUS PARTES A LA RESOLUCIÓN N° 1288/08 SEGÚN CONVENIO PARTE PRIMERA
A99	SUELDO ANUAL COMPLEMENT ARIO ESCALAFÓN GRAL.	ESTA RETRIB.SERÁ IGUAL AL 50% DE LA MAYOR REMUNERACIÓN MENS. DEVENGADA POR TODO CONCEPTO DENTRO DE LOS SEMESTRES QUE CULMINAN EN JUNIO Y DICIEMBRE DE C/AÑO	LEY N° 142-A-ART.25ª INC.LL)
E01	RÉGIMEN ESPECIAL EMPLEO CASINO PROVINCIAL	EL PERSONAL COMPRENDIDO EN LA PESENTE LEY PERCIBIRÁ UNA REMUN. MENSUAL,CUYO MONTO SERÁ EL RESULTANTEDE: 1)LA SUMATORIA DEL TOTAL DE ASIG.Y COMPONENTES QUE INTEGRAN LA REM.MENSUAL,HABITUAL Y REGULAR SUJETA A APORTES.- 1.1)EN LA REM.S/REEMPLAZARÁN LOS RUBROS "NOCTURNIDAD","PROPI- NA" Y "BONIFICACIÓN COMPENSATORIA",P/ADICIONAL ESPECIAL Q/SERÁ CALCULADO S/BÁSICO DE LA CATG.24ª DEL ESC.GRAL., QUE SERÁ DEL 75% DE DICHO BÁSICO 1.1.1)EL 70%,P/AGENTES CON 25 AÑOS DE ANTIGÜEDAD 1.1.2)EL 75% P/AGENTES CON 25 O MÁS Y HASTA 30 DE AÑOS ANTIG. 1.1.3)EL 80% P/AGENTES CON UNA ANTIG.SUPERIOR A LOS 30 AÑOS	LEY N° 1003-K-ART.2ª INC.A) Y C)-LEY N° 142-A-ART.39ª-INC. F) ART..27ª INC. B)
E02	ADICIONAL DEL JUZGADO DE FALTA	SE CREA UN ADICIONAL MENSUAL REMUNERATIVO Y NO BONIFICABLE DE 130% DE SU REMUNERACIÓN Y SE CALCULARÁ DE LA SIG.MANERA: I)- EL 20 % P/EL CUMPLIMIENTO DE OBJETIV. ESTB.POR LOS SRES..JUECES DE FALTAS.- II)-EL 20 % y EL 10%P/LA CALIF.OTORGADA POR EL SR. JUEZ DE C/JUZGADO. EL 20% Y EL 10% POR CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS III)-EL 60 % RESTANTE SE CALCULARÁ TENIENDO EN CUENTA LAS HORAS AUTORIZADAS Y EFECTV.TRABAJADAS QUE SERÁN 50 O MÁS HORAS EN FORMA ADICIONAL A LA JORNADA HABITUAL DE TRABAJO,EN ESTE ÁMBITO CONFORME AL ART.6ª.	DECRETO N° 859/11-ART.1ª-ESTABLECIDO EN EL ART.3ª INC.A) Y B) ITEM-I,II Y III-ART.6º, Decreto 369/22 SUSTITUYE EL ART 3 DEL Decreto 859/11
E03	ADICIONAL MINISTERIO MINERÍA	UN ADICIONAL MENSUAL,REMUNERATIVO Y NO BONIF.POR PRODUCTIV. Y EXTENSIÓN HORARIA EQUIVALENTE A LA SUMA \$ (-----) ESTE IMPORTE SE ACTUALIZARÁ EN EL FUTURO CON LOS INCREMENTOS QUE TENGA EL SUELDO BÁSICO DEL ESC.GRAL.,EL MONTO SE DETERMINARÁ DE LA SIG. MANERA. A)-SE TOMARÁ COMO BASE P/C AGENTE INCORPORADDO A ESTE RÉGIMEN EL IMPORTE DEL ART.1ª B)-TAL IMPORTE ESTÁ INTEGRADO LOS SIG. ITEMS Y %: I)-40 % POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESTAB.POR LA AUTRID. II)-60 % RESTANTE SE CALCULARÁ TENIENDO EN CUENTA LAS HORAS AUTORIZADAS Y EFECTIV. TRABAJADAS EN FORMA ADICIONAL A LA JORNADA HABITUAL DE TRABAJO.-	DECRETO N° 926/11-ART.1ª Y 3ART.3ª INC.A) Y B) ITEMS I Y II -ART.6ª MODIFICATORIA DECRETO 375/22
E04	SUMA FIJA REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	LAS RETRIBUCIONES Y DEMÁS ASIGNACIONES DE LOS AGENTES DEL REG. NACIONAL DE LAS PERSONAS SE AJUSTARÁN A LAS ESTABLECIDAS EN EL ESCALAF.PARA EL PERSONAL CIVIL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL.-	LEY NACIONAL N° 17671/68-ART.44ª (VER)
E05	ADICIONAL DEPARTAMENTO	UN ADICIONAL POR FUNCIÓN,PRODUCTIVIDAD Y DISPONIBILIDAD	

CODIGO	AREA-CONCEPTO	DESCRIPCION	NORMAS LEGALES
	DE HIDRAULICA	HORARIA Y ES DE CARÁCTER REMUNERATIVO NO BONIF. DE PERCEPCIÓN	
		MENSUAL Y RESULTARÁ DE APLICAR S/ASIG.CATEG.+ANTIGÜEDAD EL % SERÁ	
		A)210 % PERSONAL QUE PRESTA SERV.,CON JORNADA LABORAL DE 7 HORAS CORRI	
		DAS EN DÍAS HÁBILES (205 AGENTES)	DECRETO N° 1207/11-ART.1ª Y 2ª INC.A-B Y C)
		B)PERSONAL CON DISP. DE 12 HORAS DIARIAS DURANTE TODOS LOS DÍAS DEL AÑO	
		C/JORNADA LABORAL EN HORARIO MAÑANA Y TARDE,SE LE ADICIONARÁ AL %	
		DEL PTO.A),EL 40%,TOTALIZANDO EL 250%(120 AGENTES)	
		C) PERSONALCON DISPONIB.DE 24 HORAS DIARIAS DURANTE TODOS LOS DÍAS DEL	
		AÑO,C/JORNADA LABORAL DESARROLLADA EN HORARIO DE	
		MAÑANA Y TARDE,SE LE ADICIONARÁ AL % DEL PTO.A),EL 60 % TOTALIZAN	
		DO EL 270 %(120 AGENTES)	
E06	ASIGNACIÓN POR PROLONG.	UNA ASIGNACIÓN POR PROLONG.DE JORNADA,EQUIVALENTE A 204 PTOS.	DECRETO N° 1093/06-APROBADA POR RESOLUCIÓN N° 1513/06 Y MODIFICADA
	DE JORNADA P/ DIRECTORES	REMUNERATIVA Y BONIF.POR ANTIGÜEDAD Y RADIO,P/DOCENTE QUE	POR DECRETO N° 46/10 - 133/03 -DECRETO N° 458/17-LEY N° 142-A-ART.26ª
	Y VICEDIRECTORES-DOCENTES	DESEMPEÑE LOS CARGOS DE DIRECTOR Y VICE DIRECTOR JORNADA	APARTADO 2ª
		SIMPLE	
E08	CONTRIBUCIÓN SECRETARÍA	RESTABLECER AL PERSONAL LA "CONTRIBUCIÓN POR TURISMO SOCIAL"	CONVENIO DE TRABAJO N° 36/76-ART-61ª MODIFICADO P/ACTA ACUERDO N°
	DE RECURSOS ENÉRGICOS	ABONANDO UN SUELDO MINIMO VITAL Y MÓVIL QUE SERÁ PAGADO EN	87 -ART.3ª
		FORMA PRORRATEADA MENSUALMENTE.-	
E09	MOVILIDAD HIDRAULICA	LA COMPENSACIÓN POR USO DE MOVILIDADES PARTICULARES,ES LA RETR.	DECRETO ACUERDO N° 56/88-REEMPLAZADO P/DECRETO ACUERDO N° 0047/00
		IBUCIÓN QUE DEBE PERCIBIR EL AGENTE EN CONCEPTO DE DEVOLUCIÓN	MODIFICADO P/DECRETO 0046/10-0133/03 Y DECRETO N° 0458/17-LEY N° 142-
		DE GASTOS ORIG.COMO CONSECUENCIA DE ÓRDENES DE SERV.Y	A-ART.26°
		COMPRENDE:1)VIÁTICOS-2)MOVILIDAD-3)TRASLADO-4)JORNAL DE CAMP.	
		5)GASTOS DE COMIDA-6)PASAJES Y FLETES	
E10	REFRIGERIO Y EQUIPAMIENTO	EL SUPLEMENTO MENSUAL P/REFRIG.Y EQUIP.EQUIVALENTE AL 40 % DE LA	
X	ESCALAFÓN GRAL. PERSONAL	DE LA ASIG.DE LA CATG.Y ADICIONAL ESPECIAL ES REMUNERATIVO,	DECRETO N° 1455/88-LEY N° 142-A-ART.25° APARTADO 4, Modificado
E10	SUMA FIJA- ENFERMEROS-TÉCNICO	SUMA FIJA	LEY 1148-Q
	ADMINISTRATIVO SANITARIO		
E11	ADICIONAL FISCALÍA DE	TAL ADICIONAL ES DE CARÁCTER REMUNERATIVO,NO BONIFICABLE Y DE	DECRETO N° 1191/11-ART.1°
	ESTADO	PERCEPCIÓN MENSUAL CONJUNTAMENTE CON EL RESTO DE LOS COMPO-	
		ENTES DE LA REMUNERACIÓN MENSUAL Y NORMAL DEL AGENTE BENEF.	
E12	ADICIONAL POR PRODUCTIV.	EL ADICIONAL ES MENSUAL,REMUNERATIVO Y NO BONIFICABLE POR	
	Y DISPONIBILIDAD HORARIA	PRODUCTIVIDAD Y DISPONIBILIDAD HORARIA.TAL ADIC.SERÁ PERCIBIDO	DECRETO N° 0016/12-ART.1° Y 2°, Decreto 0230/12, Decreto 0669/12
	INFRAESTRUCTURA(ARQUITECT	CON EL RESTO DE LOS COMPONENTES DE LA REMUNERACIÓN MENSUAL.	Y DECRETOS QUE MODIFICAN ESCALA (DECRETO N° 0959/14), MODIFICATORIO
	TELECOMUNIC, LOTE HOGAR	SERÁ EN TRES TRAMOS:	DECRETO 230/12 , DECRETO 959/14, DECRETO 382/22
	RED DE GAS, PLANEAMIENTO	1) CATEG.24 \$ (MONTO SEGÚN ESCALA)	
	Y DESARROLLO URBANO)	2) CATEG.21 A 23 \$ (MONTO SEGÚN ESCALA)	
		3) CATEG. 12 A 20 \$ (MONTO SEGÚN ESCALA)	
E12	ADICIONAL POR PRODUCTIV	LA DETERMINACIÓN DEL MONTO A PERCIBIR POR CADA AGENTE RESUTARÁ	
	Y DISPONIBILIDAD HORARIA	DE LA APLICACIÓN DE LOS TRAMOS QUE SEGÚN LAS CATEGORÍAS DEL ESCA	
	INFRAESTRUCTURA(CONTROL	LAFÓN GENERAL SE DETALLAN	
	OPERATIVO)	TRAMO (1 AL 13)CATEGORIA DE LA (12 A LA 24) (MONTO SEGÚN ESCALA)	DECRETO N° 0469/13 Y MODIFICATORIA 1584/17,MODIFICATO
		EL COEFICIENTE QUE CORRESPONDA SE APLICARÁ SOBRE LA SUMATORIA DE	RIO DECRETO 381/22
		DE SUELDO BÁSICO, ANTIGÜEDAD, TÍTULO (RESPONSABILIDAD PROFESION	

CODIGO	AREA-CONCEPTO	DESCRIPCION	NORMAS LEGALES
		O ADICIONAL SCDY PERMANENCIA EN CATEGORÍA QUE REVISTA, ADEMÁS	
		CUANDO EL TRABAJO SEA REALIZADO EN DÍAS SABADOS DOMINGOS O FERIA	
		DOS SE DUPLICARÁ EL COEFICIENTE A APLICAR SOLAMENTE SOBRE LA CANTIDAD DE JORNADAS ESPECIALES REALIZADAS	
E12	ADICIONAL POR PRODUCTIV.	LA DETERMINACIÓN DEL MONTO A PERCIBIR POR CADA AGENTE QUE RESULTARÁ DE LA APLICACIÓN DE LOS TRAMOS QUE, SEGÚN LAS CATEGORÍAS DEL	DECRETO 1528/12- Modificatoria DECRETO 371/22
	MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN	ESCALAFÓN GENERAL SE DETALLAN A CONTINUACIÓN	
	TODAS SUS REPARTICIONES Y	TRAMO 1) CATEGORÍA 24 (MONTO SEGÚN ESCALA)	
	ORGANISMOS BAJO SU ÓRBITA	TRAMO 2) CATEGORÍA 21 A 23 (MONTO SEGÚN ESCALA)	
		TRAMO 3) CATEGORÍA 12 A 20 (MONTO SEGÚN ESCALA)	
E12	ADICIONAL POR PRODUCTIV	LA DETERMINACIÓN DEL MONTO A PERCIBIR POR CADA AGENTE QUE RESULTARÁ DE LA APLICACIÓN DE LOS TRAMOS QUE, SEGÚN LAS CATEGORÍAS DEL	DECRETO 1406/12-MODIFICADO DECRETO N 376/22
	SECRETARÍA DE ESTADO DE	ESCALAFÓN GENERAL SE DETALLAN A CONTINUACIÓN	
	AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	TRAMO 1) CATEGORÍA 24 (MONTO SEGÚN ESCALA)	
	TODAS SUS REPARTICIONES Y	TRAMO 2) CATEGORÍA 21 A 23 (MONTO SEGÚN ESCALA)	
	ORGANISMOS BAJO SU ÓRBITA	TRAMO 3) CATEGORÍA 12 A 20 (MONTO SEGÚN ESCALA)	
E12	ADICIONAL POR PRODUCTIV	LA DETERMINACIÓN DEL MONTO A PERCIBIR POR CADA AGENTE QUE RESULTARÁ DE LA APLICACIÓN DE LOS TRAMOS QUE SEGÚN LAS CATEGORÍAS DEL ESCALAFÓN GENERAL SE DETALLAN	DECRETO Nº 1224/12, modificatorio 373/22
	DIRECCIÓN DE OBRA SOCIAL	TRAMO (1 AL 13)CATEGORIA DE LA (12 A LA 24) (MONTO SEGÚN ESCALA)	
E12	ADICIONAL POR PRODUCTIV	LA DETERMINACIÓN DEL MONTO A PERCIBIR POR CADA AGENTE QUE RESULTARÁ DE LA APLICACIÓN DE LOS TRAMOS QUE, SEGÚN LAS CATEGORÍAS DEL	DECRETO 0871/12 Y MODIFICATORIA DECRETO 1776/17, MODIFICADO POR Decreto 372/22
	MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y PROMOC SOCIAL	ESCALAFÓN GENERAL SE DETALLAN A CONTINUACIÓN	
	MINISTERIO DE DESARROLLO	TRAMO 1) CATEGORÍA 24 (MONTO SEGÚN ESCALA)	
	SECRETARÍA DE DEPORTES	TRAMO 2) CATEGORÍA 21 A 23 (MONTO SEGÚN ESCALA)	
	DIRECCIÓN DE LA MUJER	TRAMO 3) CATEGORÍA 12 A 20 (MONTO SEGÚN ESCALA)	
	DIRECCIÓN DE LA JUVENTUD		
	DIREC. DEL PERSONAL CON DISCAPACIDAD		
	DIREC DE RESIDENCIA DE ADULTOS MAYORES		
	DIREC DE LA NIÑEZ ADOLESCENTES Y FAMILIA		
E12	ADICIONAL POR PRODUCTIV	LA DETERMINACIÓN DEL MONTO A PERCIBIR POR CADA AGENTE QUE RESULTARÁ DE LA APLICACIÓN DE LOS TRAMOS QUE, SEGÚN LAS CATEGORÍAS DEL	DECRETO Nº 1004/14 Y MODIFICATORIA DECRETO Nº1665/17 MODIFICATORIO 374/22
	MINISTERIO DE TURISMO Y CULTURA	ESCALAFÓN GENERAL SE DETALLAN A CONTINUACIÓN	
	TODAS SUS REPARTICIONES Y	TRAMO 1) CATEGORÍA 24 (MONTO SEGÚN ESCALA)	
	ORGANISMOS BAJO SU ÓRBITA	TRAMO 2) CATEGORÍA 21 A 23 (MONTO SEGÚN ESCALA)	
E12	ADICIONAL POR PRODUCTIV	LA DETERMINACIÓN DEL MONTO A PERCIBIR POR CADA AGENTE QUE RESULTARÁ DE LA APLICACIÓN DE LOS TRAMOS QUE, SEGÚN LAS CATEGORÍAS DEL	DECRETO Nº 1730/12, MODIFICADO DECRETO 377/22
X	SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	ESCALAFÓN GENERAL SE DETALLAN A CONTINUACIÓN	
	TODAS SUS REPARTICIONES Y	TRAMO 1) CATEGORÍA 24 (MONTO SEGÚN ESCALA)	
	ORGANISMOS BAJO SU ÓRBITA	TRAMO 2) CATEGORÍA 21 A 23 (MONTO SEGÚN ESCALA)	
		TRAMO 3) CATEGORÍA 12 A 20 (MONTO SEGÚN ESCALA)	

CODIGO	AREA-CONCEPTO	DESCRIPCION	NORMAS LEGALES
E12	ADICIONAL POR PRODUCTIV	LA DETERMINACIÓN DEL MONTO A PERCIBIR POR CADA AGENTE QUE RESUL	
	MINISTERIO DE GOBIERNO	TARÁ DE LA APLICACIÓN DE LOS TRÁMOS QUE, SEGÚN LAS CATEGORÍAS DEL	
	TODAS SUS REPARTICIONES Y	ESCALAFÓN GENERAL SE DETALLAN A CONTINUACIÓN	
	ORGANISMOS BAJO SU ÓRBITA	TRAMO 1) CATEGORÍA 24 (MONTO SEGÚN ESCALA)	DECRETO 0994/12 Y MODIFICATORIA 0873/15 Y SE SUMA UNIDAD DE CONTROL
	Y UNIDAD DE CONTROL PRE	TRAMO 2) CATEGORÍA 21 A 23 (MONTO SEGÚN ESCALA)	PREVINCIONAL POR DECRETO 0162/14, (Decreto 0370/22,sustituye el art 2 del Decreto
	VICIONAL Y CAJA MUTUAL	TRAMO 3) CATEGORÍA 12 A 20 (MONTO SEGÚN ESCALA)	994/12)
	DIRECCION DE REGULARIZACION		
	Y CONSOLIDACION DOMINIAL		
E12	ADICIONAL POR PRODUCTIV	APLICACIÓN POR TRAMOS SEGÚN LAS CATEGORIAS	DECRETO 32/20, MODIFICADO POR DECRETO 378/22
	EN LA SERIA DE ESTADO DE	TRAMO CATEGORIA MONTO	
	SEGURIDAD Y ORDEN PUBLI	1 24 \$	
		2 21 A 23 \$	
		3 20 A 12 \$	
E13	ADICIONAL FISCALÍA DE	ES UN ADICIONAL COMPENSATORIO,NO REMUNERATIVO Y NO BONIFICAB.	DECRETO N° 865/91-LEY N° 319-E
	ESTADO	EL MONTO DE DICHO ADIC. SERÁ EL 60 % DE LA ASIG.CATEG.24º NO	
		PUDIENDO EXCEDER EL 100 % DE LA ASIG.DE LA CATEG.DE C/AGENTE	
E14	BONIFICACIÓN VESTIMENTA	UN SUPLEMENTO MENSUAL POR EQUIPAMIENTO EQUIVALENTE A UN 51%	DECRETO N° 1868/88-DEROGADO POR DECRETO N° 82/05-ART.2º, 1465/13
	POLICIA	DEL HABER MENSUAL CORRESP. A UN SUB-OFICIAL MAYOR ,EL QUE SERÁ	
		DE CARÁCTER REMUNERATIVO Y NO BONIFICABLE	
E14	BONIFICACIÓN VESTIMENTA	SUPLEMENTO EQUIVALENTE AL 51%DEL HABER MENSUAL DE UN AYUDANTE MAYOR	Decreto 511/05, Decreto 591/11, Decreto 1467/13
	SERVICIO PENITENCIARIO	DE CARÁCTER REMUNERATIVO NO BONIFICABLE	
E15	ZONA DESFAVORABLE	ES UNA BONIFICACIÓN POR ZONA DESFAVORABLE,CON DESTINO A LA	
	MUNICIPIOS	RETRIBUCIÓN AL PERSONAL DE LOS MUNICIPIOS DE IGLESIA,	
		CALINGASTA,VALLE FÈRTIL,JÁCHAL Y PERS.DEL ESTADO PCIAL.QUE NO	LEY N° 6357-ART.1º-AHORA LEY N° 449-ART.1º Y 2º
		TENGA QUE NO TENGA OTRA REMUNERACIÓN ESPECIAL DE LA MISMA	
		NATURALEZA,AFECTADOS A TRABAJOS EN LOS CITADOS DPTOS. EQUIV.AL	
		50 % PAGADO MENSUALMENTE JUNTO CON LOS HABERES NORMALES Y ES	
		DE CARÁCTER REMUNERATIVO S/LA CATEGORIA 15 EN AMBOS ESCALAF.	
E15	ZONA DESFAVORABLE	ES UNA BONIFICACIÓN POR ZONA DESFAVORABLE,CON DESTINO A LA	
	MRIIO.DE EDUCACIÓN	RETRIBUCIÓN AL PERSONAL DE LOS MUNICIPIOS DE IGLESIA,	
	CENTROS:94-69-98-80	CALINGASTA,VALLE FÈRTIL,JÁCHAL Y PERS.DEL ESTADO PCIAL.QUE NO	LEY N° 6357-ART.1º-AHORA LEY N° 449-ART.1º Y 2º
		TENGA QUE NO TENGA OTRA REMUNERACIÓN ESPECIAL DE LA MISMA	
		NATURALEZA,AFECTADOS A TRABAJOS EN LOS CITADOS DPTOS. EQUIV.AL	
		50 % PAGADO MENSUALMENTE JUNTO CON LOS HABERES NORMALES Y ES	
		DE CARÁCTER REMUNERATIVO S/LA CATEGORIA 15 EN AMBOS ESCALAF.	
E15	ZONA DESFAVORABLE	ES UNA BONIFICACIÓN POR ZONA DESFAVORABLE,CON DESTINO A LA	
	DIRECCIÓN REGISTRO CIVIL	RETRIBUCIÓN AL PERSONAL DE LOS MUNICIPIOS DE IGLESIA,	
		CALINGASTA,VALLE FÈRTIL,JÁCHAL Y PERS.DEL ESTADO PCIAL.QUE NO	LEY N° 6357-ART.1º-AHORA LEY N° 449-ART.1º Y 2º
		TENGA QUE NO TENGA OTRA REMUNERACIÓN ESPECIAL DE LA MISMA	
		NATURALEZA,AFECTADOS A TRABAJOS EN LOS CITADOS DPTOS. EQUIV.AL	
		50 % PAGADO MENSUALMENTE JUNTO CON LOS HABERES NORMALES Y ES	
		DE CARÁCTER REMUNERATIVO S/LA CATEGORIA 15 EN AMBOS ESCALAF.	
E15	ZONA DESFAVORABLE	ES UNA BONIFICACIÓN POR ZONA DESFAVORABLE,CON DESTINO A LA	

CODIGO	AREA-CONCEPTO	DESCRIPCION	NORMAS LEGALES
	DIRECCIÓN PCIAL VIALIDAD	RETRIBUCIÓN AL PERSONAL DE LOS MUNICIPIOS DE IGLESIA,	
		CALINGASTA, VALLE FÉRTIL, JÁCHAL Y PERS. DEL ESTADO PCIAL. QUE NO TENGA OTRA	LEY N° 6357-ART.1ª-AHORA LEY N° 449-ART.1ª Y 2ª
		REMUNERACIÓN ESPECIAL DE LA MISMA, NATURALEZA, AFECTADOS A TRABAJOS	
		EN LOS CITADOS DEPARTAMENTOS EQUIVALENTE AL 50 % PAGADO MENSUALMENTE	
		JUNTO CON LOS HABERES NORMALES Y ES DE CARÁCTER REMUNERATIVO S/LA	
		CATEGORIA 15 EN AMBOS ESCALAF.	
E15	ZONA DESFAVORABLE	ES UNA BONIFICACIÓN POR ZONA DESFAVORABLE, CON DESTINO A LA	
	MINISTERIO DE GOBIERNO	RETRIBUCIÓN AL PERSONAL DE LOS MUNICIPIOS DE IGLESIA,	
		CALINGASTA, VALLE FÉRTIL, JÁCHAL Y PERS. DEL ESTADO PCIAL. QUE NO	LEY N° 6357-ART.1ª-AHORA LEY N° 449-ART.1ª Y 2ª
		TENGA QUE NO TENGA OTRA REMUNERACIÓN ESPECIAL DE LA MISMA	
		NATURALEZA, AFECTADOS A TRABAJOS EN LOS CITADOS DPTOS. EQUIV. AL	
		50 % PAGADO MENSUALMENTE JUNTO CON LOS HABERES NORMALES Y ES	
		DE CARÁCTER REMUNERATIVO S/LA CATEGORIA 15 EN AMBOS ESCALAF.	
E15	ZONA DESFAVORABLE	ES UNA BONIFICACIÓN POR ZONA DESFAVORABLE, CON DESTINO A LA	
	DIRECCIÓN DE RENTAS	RETRIBUCIÓN AL PERSONAL DE LOS MUNICIPIOS DE IGLESIA,	
		CALINGASTA, VALLE FÉRTIL, JÁCHAL Y PERS. DEL ESTADO PCIAL. QUE NO	LEY N° 6357-ART.1ª-AHORA LEY N° 449-ART.1ª Y 2ª
		TENGA QUE NO TENGA OTRA REMUNERACIÓN ESPECIAL DE LA MISMA	
		NATURALEZA, AFECTADOS A TRABAJOS EN LOS CITADOS DPTOS. EQUIV. AL	
		50 % PAGADO MENSUALMENTE JUNTO CON LOS HABERES NORMALES Y ES	
		DE CARÁCTER REMUNERATIVO S/LA CATEGORIA 15 EN AMBOS ESCALAF.	
E15	ZONA DESFAVORABLE	ES UNA BONIFICACIÓN POR ZONA DESFAVORABLE, CON DESTINO A LA	
	DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA	RETRIBUCIÓN AL PERSONAL DE LOS MUNICIPIOS DE IGLESIA,	
	INFRAESTRUCTURA	CALINGASTA, VALLE FÉRTIL, JÁCHAL Y PERS. DEL ESTADO PCIAL. QUE NO	LEY N° 6357-ART.1ª-AHORA LEY N° 449-ART.1ª Y 2ª
		TENGA QUE NO TENGA OTRA REMUNERACIÓN ESPECIAL DE LA MISMA	
		NATURALEZA, AFECTADOS A TRABAJOS EN LOS CITADOS DPTOS. EQUIV. AL	
		50 % PAGADO MENSUALMENTE JUNTO CON LOS HABERES NORMALES Y ES	
		DE CARÁCTER REMUNERATIVO S/LA CATEGORIA 15 EN AMBOS ESCALAF.	
E15	ZONA DESFAVORABLE ADM.	ES UNA BONIFICACIÓN POR ZONA DESFAVORABLE, CON DESTINO A LA	
	PROVINCIAL ISCHIGUALASTO	RETRIBUCIÓN AL PERSONAL DE LOS MUNICIPIOS DE IGLESIA,	
		CALINGASTA, VALLE FÉRTIL, JÁCHAL Y PERS. DEL ESTADO PCIAL. QUE NO	LEY N° 6357-ART.1ª-AHORA LEY N° 449-ART.1ª Y 2ª
		TENGA QUE NO TENGA OTRA REMUNERACIÓN ESPECIAL DE LA MISMA	
		DE CARÁCTER REMUNERATIVO S/LA CATEGORIA 15 EN AMBOS ESCALAF.	
E15	ZONA DESFAVORABLE SRÍA.	ES UNA BONIFICACIÓN POR ZONA DESFAVORABLE, CON DESTINO A LA	
	AMB. DESARR. SUSTENTABLE	RETRIBUCIÓN AL PERSONAL DE LOS MUNICIPIOS DE IGLESIA,	
		CALINGASTA, VALLE FÉRTIL, JÁCHAL Y PERS. DEL ESTADO PCIAL. QUE NO	LEY N° 6357-ART.1ª-AHORA LEY N° 449-ART.1ª Y 2ª
		TENGA QUE NO TENGA OTRA REMUNERACIÓN ESPECIAL DE LA MISMA	
		NATURALEZA, AFECTADOS A TRABAJOS EN LOS CITADOS DPTOS. EQUIV. AL	
		50 % PAGADO MENSUALMENTE JUNTO CON LOS HABERES NORMALES Y ES	
		DE CARÁCTER REMUNERATIVO S/LA CATEGORIA 15 EN AMBOS ESCALAF.	
E15	ZONA DESFAVORABLE	ES UNA BONIFICACIÓN POR ZONA DESFAVORABLE, CON DESTINO A LA	
	MRIIO DE TURISMO Y CULTURA	RETRIBUCIÓN AL PERSONAL DE LOS MUNICIPIOS DE IGLESIA,	
		CALINGASTA, VALLE FÉRTIL, JÁCHAL Y PERS. DEL ESTADO PCIAL. QUE NO	LEY N° 6357-ART.1ª-AHORA LEY N° 449-ART.1ª Y 2ª
		TENGA QUE NO TENGA OTRA REMUNERACIÓN ESPECIAL DE LA MISMA	
		NATURALEZA, AFECTADOS A TRABAJOS EN LOS CITADOS DPTOS. EQUIV. AL	
		50 % PAGADO MENSUALMENTE JUNTO CON LOS HABERES NORMALES Y ES	

CODIGO	AREA-CONCEPTO	DESCRIPCION	NORMAS LEGALES
		DE CARÁCTER REMUNERATIVO S/LA CATEGORIA 15 EN AMBOS ESCALAF.	
E15	ZONA DESFAVORABLE	ES UNA BONIFICACIÓN POR ZONA DESFAVORABLE,CON DESTINO A LA	
	DIRECCIÓN DE OBRA SOCIAL	RETRIBUCIÓN AL PERSONAL DE LOS MUNICIPIOS DE IGLESIA,	
		CALINGASTA,VALLE FÉRTIL,JÁCHAL Y PERS.DEL ESTADO PCIAL.QUE NO	LEY N° 6357-ART.1ª-AHORA LEY N° 449-ART.1ª Y 2ª
		TENGA QUE NO TENGA OTRA REMUNERACIÓN ESPECIAL DE LA MISMA	
		NATURALEZA,AFECTADOS A TRABAJOS EN LOS CITADOS DPTOS. EQUIV.AL	
		50 % PAGADO MENSUALMENTE JUNTO CON LOS HABERES NORMALES Y ES	
		DE CARÁCTER REMUNERATIVO S/LA CATEGORIA 15 EN AMBOS ESCALAF.	
E16	BONIFICACIÓN FONDO	LA BONIFICACIÓN SE LIQUIDARÁ CONFORME AL SUELDO:BÁSICO,ANTIGUE-	DECRETO N° 2863/92 ART.1ª-DECRETO N° 2360/93-ART.1ª Y 2ª- Y SUS MODIF..
	ESTÍMULO I.P.V	DAD Y TÍTULO DE LA CATEGORIA QUE EL AGENTE TENGA ASIGNADA.	DECRETOS N° 2403/93-ART.1ª-,DTO.N° 0622/98,DTO.N° 0117/00,DTO.N° 0810/
	CENTROS:66-23-91	EL MONTO DE DICHA BONIF.SERÁ:EL 3 % TOTAL MONTOS INVERTIDOS POR	00, DECRETO N° 0043/02 Y EL DECRETO 2216/05-ART.1ª,2ª Y 3ª
	INFRAESTRUCTURA	EL I.P.V.-EL 7 % A FAVOR DEL MRIO. DE INFRAESTRUCTURA , EL 93% RESTANTE	
		PARA EL IPVSE LIQUIDARÁ CONFORME BASICO, ANTIG Y TÍTULO DE LA CATEGORÍA	
		QUE REVISTA EL AGENTE	
E17	ADICIONAL CENTRO DE COMU-	ES UN ADICIONAL POR FUNCIÓN ESPECIAL Y DEDICACIÓN EXCLUSIVA PARA	
	NICACIÓN GOBERNACIÓN	LOS RADIO OPERADORES DEL CENTRO DE COMUNICACIÓN DE SAN JUAN.	DECRETO N° 2570/93-ART.1ª Y 2ª
		ESTE ADIC.ES DE CARÁCTER REMUNERATIVO Y SU MONTO RESULTA DE	
		APLICAR EL 100 % S/LA ASIG.DE LA CATEG.DE REVISTA + LOS ADICIONALES	
		P/ANTIGÜEDAD Y TÍTULO.-	
E18	COMPENSACIÓN Y RETRIBUC.	ES UN RÉGIMEN ESPECIAL DE COMPENSACIONES Y RETRIBUCIONES	
	MINISTERIO DE MINERÍA	REMUNERATIVO Y NO BONIFICABLE PARA AGENTES DEL MRIO.DE MINERÍA	
		EL PRESENTE RÉGIMEN,SERÁ COMPENSADAS EN RELACIÓN A LA ALTURA Y	
		DISTANCIA DEL PROYECTO A CONTROLAR.	
		A)POR ENCIMA DE 2000 M.S/EL NIVEL DEL MAR O A MÁS DE 200 KM. DE	DECRETO N° 1736/16-LEY N° 142-A-ART.25ª INC.B)
		DISTANCIA DE LA CIUDAD DE SAN JUAN,SERÁ UNA SUMA DE \$ 1500,00	
		DIARIO.	
		B) ENTRE 140 KM. Y 200 KM.DE LA CIUDAD CAPITAL SERÁ DE \$ 900,00 DIARIO	
		C)HASTA 140 KM. DE LA CIUDAD CAPITAL SERÁN \$ 600,00 DIARIO	
		ESTOS IMPORTES SE ACTUALIZARÁN C/LOS INCREMENTOS SALARIALES DE	
		LOS SUELDOS BÁSICOS DEL ESC. GRAL.	
E19	SUMA FIJA POLICIA Y SERVICIO	LA SUMA FIJA ES REMUNERATIVA NO BONIFICABLE,NO DEBE SER TENIDA	DECRETO ACUERDO N° 0012/05-ART.1ª Y 2ª,DECRETO ACUERDO N° 0014/05-
	PENITENCIARIO	EN CUENTA PARA LOS CÁLCULOS DE LAS REMUNERACIONES IMPONIBLES	ART.1ª Y 2ª Y DECRETO ACUERDO N° 0004/11-ART.2ª
		A QUE ALUDE EL ART.1ª DEL DTO.ADO.N° 0019/04	
E19	SUMA FIJA ESCALAFON GRAL	SUMA FIJA REMUNERATIVA NO BONIFICABLE -EN EL CASO DE SALUD SE INCORPORO	Decreto Acuerdo 0006/20, Decreto Acuerdo 0007/19, Decerto
	VIALIDAD, AUXILIAR DE MEDI	AL BASICO (A01)	Acuerdo 17/20,DECRETO ACUERDO 0005/22, Decreto 624/24
	CINA Y ENFERMERIA,COMPUTA		
	CION DE DATOS, POLICIA, SER		
	VICIO PENITENC, UEP, MEDICOS		
E19	SUMA FIJA SALUD-MEDICOS	SUMA FIJA REMUNERATIVA Y NO BONIFICABLE-SE INCORPORO AL BASICO-(A01)	LEY 71-Q, DECRETO ACUERDO 0012/05, DECRETO ACUERDO 0019/05, DECRETO 624/24
E19	SUMA FIJA SALUD-ENFERMEROS	SUMA FIJA REMUNERATIVA Y NO BONIFICABLE-SE INCORPORO AL BASICO-(A01)	LEY 1148-Q, DECRETO ACUERDO N 0004/11 ART 2, DECRETO 982/22,DECRETO ACUERDO
			0005/22 ,abrogado por Decreto 2264/22, DECRETO 624/24

CODIGO	AREA-CONCEPTO	DESCRIPCION	NORMAS LEGALES
E20	REFRIGERIO Y EQUIPAMIENTO	UN SUPLEMENTO POR EQUIPAMIENTO Y REFRIGERIO EQUIVALENTE AL 20 %	
X	ESC.GRAL.Y SALUD PÚBLICA	S/LA ASIG.DE LA CATEG. 12 Y ADICIONAL ESPECIAL REMUNERATIVO DEL ESC.	DECRETO N° 1455/88ART.1° -LEY N° 142-A-Y DECRETO N° 0758/91-ART.1°-LEY
		GRAL.Y UN 30 % PARA EL PERSONAL COMPRENDIDO EN LA LEY N° 1148-Q	N° 1148-Q , Decreto 0811/22
		QUE PRESTA SERV.EN LOS CENTROS ASISTENCIALES	
E21	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	SE ABONARA A TODO EL PERSONAL QUE NO SE LES PROVEA ROPA DE TRABAJO (SEGÚN ACTA ADO 100 MENSUALES)	CONVENIO COLECTIVO APROBADO POR RESOLUCIÓN N°893/96 ART 24 INC F) ACTUALIZADO POR ACTA ACUERDO 300/16 APROBADA POR DECRETO N° 752/16
E22	REFRIGERIO-EQUIPAMIENTO	ES UN PAGO POR DIA TRABAJADO (SEGÚN ACTA ACUERDO 200 \$)8% REFRIGERIO-ultima modificación	CONVENIO COLECTIVO APROBADO POR RESOLUCIÓN N°893/96 ART 24 INC E)ACTUALIZADO
	RECURSOS ENERGETICOS	12% EQUIPAMIENTO	POR ACTA ACUERDO 300/16 APROBADA POR DECRETO N° 752/16, Decreto 1167/22
E23	DEDICACIÓN FUNCIONAL	ADICIONAL REMUNERATIVO Y NO BONIFICABLE PARA EL PERSONAL MÉDICO	
	POLICIA	QUE REVISTA EN EL AGRUPAMIENTO PROFESIONAL DEL PERSONAL CIVIL	DECRETO 2563/93
		DE LA POLICIA EQUIVALENTE AL 80% DE LA ASIGNACIÓN DE LA CATEG DE REV	
E24	INFRAESTRUCTURA	BONIFICACIÓN POR MAYOR PRODUCCIÓN DESTINADOS AL PLAN SOCIAL EDU	
	PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS	CATIVO DE CARÁCTER MENSUAL Y VARIABLE Y SE LIQUIDARA HASTA EL 70% DE LA REMUNERACIÓN HABITUAL DEL AGENTE	DECRETO 0572/97
E25	BONIFICACIÓN POR FUNCIÓN	ADICIONAL MENSUAL REMUNERATIVO Y NO BONIFICABLE POR FUNCIÓN	DECRETO N° 1776/17 Y DEROGA EL DECRETO 0426/86
	DIRECCION DEL DISCAPACIDAD	EQUIVALENTE AL 25% DE LA ASIGNACIÓN DE LA CATEGORÍA DEL AGENTE	
E26	ADICIONALPOR REFRIGERIO Y EQUIPAMIENTO-SALUD PUBLICA	CONSISTE EN UNA SUMA MENSUAL RESULTANTE DE APLICAR EL 30% DEL	LEY 48-QART 16 APARTADO 2)INCF) Y DECRETO 758/91,DECRETO 811/22
	ENFERMEROS		
E27	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	RETRIBUCION POR LABORES FUERA DE LA JORNADA HABITUAL Y SOLO	
	MUNICIPALIDAD DE ZONDA	PODRÁ SER PERCIBIDA POR LOS AGENTES COMPRENDIDOS ENTRE LAS CATEGORÍAS (1) A (18)	
		SE LIQUIDA DE ACUERDO A LA SIGUIENTE ESPECIFICACIÓN	
		A)PARA EL PERSONAL HA SUELDO SE CALCULA EN BASE AL COCIENTE QUE	
		RESULTA DE DIVIDIR LA ASIGNACIÓN DE LA CATEG. POR 20 DÍAS Y POR EL	
		NÚMERO DE HORAS QUE TENGA LA JORNADA DE LABOR	LEY N° 142-A ART 16(INC L) Y DECRETO REGLAMENTARIO N° 0043/77
		B)PARA EL PERSONAL A JORNAL:SERÁ LA RESULTANTE DE DIVIDIR LA RETRIBUCIÓN DIARIA REGULAR AL EQUIVALENTE DEL CONCEPTO "ASIG DE LA CATEG"	
		DEL PERSONAL ESCALAFONADO	
		C)LA RETRIBUCION ESTABLECIDA EN LOS INC A)B) SE INCREMENTARÁ EN UN	
		100% CUANDO LAS TAREAS SE REALICEN ENTRE LAS 22 Y 6 HS EN DOMINGOS	
		Y FERIADOS SE INCREMENTA EL 100% EN DIAS SABADO Y NO LABORAB 50%	
E28	ASIGNACIÓN EQUIPAMIENTO	SE ABONA AL PERSONAL EN ACTIVIDADES DOCENTES Y DIRECTIVOS (TITULAR O	
	DOCENTES(TITULAR)	INTERINO, EL MONTO DE ESTA ASIGNACIÓN SERÁ EQUIVALENTE AL (30%) DE	
		LA ASIGNAC BÁSICA DEL MAESTRO DE GRADO ESCUELA COMÚN JORNADA	
		SIMPLE , LIQUIDADA EN FEBRERO COMO PAGO ÚNICO.	LEY N° 261-H ART 1° ANTES LEY 5173 Y MODIFICATORIA
E 29	ASIGNACIÓN EQUIPAMIENTO	EL PERSONAL SUPLENTE SE LIQUIDA EN FORMA PROPORCIONAL AL TIEMPO	
	DOCENTES (SUPLENTE)	TRABAJADO A RAZON DEL (2,50 %)	
		ESTA REMUNERACIÓN NO INTEGRARÁ LA REMUNERACIÓN DEL AGENTE A LOS	
		EFFECTOS DEL SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	

CODIGO	AREA-CONCEPTO	DESCRIPCION	NORMAS LEGALES
E30	PRESENTISMO	PARA EL PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE (OBREROS, MAESTRANZA, SER	
	CORTE DE JUSTICIA	VICIOS , ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS) HASTA LA CATEGORÍA DE JEFE DE	ACTA ACUERDO N°24/05, ACTA ACUERDO N° 59/18 MODIFICA MONTOS
		DESPACHO , EL MONTO ES UNA SUMA FIJA CORRESPONDIENTE A CADA MES	
		QUE GENERE EL DERECHO AL COBRO	
E30	PRESENTISMO	ESTE BENEFICIO CONSISTE EN UNA SUMA QUE RESULTE DE APLICAR EL 5%	
	ESCALAFÓN GENERAL	A LA ASIGNACIÓN DE LA CATEGORÍA 1 DEL ESCALAFÓN GENERAL CORRES	
		DIENTE A CADA MES QUE GENERE EL DERECHO AL COBRO, EL AGENTE QUE	LEY 142-A ART 25 INC Q)
		INCURRA EN INASISTENCIAS PERDERA EL DERECHO AL PREMIO POR EL MES	
		Y SI ACUMULA UN MÍNIMO DE (10) O MÁS PERDERA EL DERECHO A LOS ME	
		SES FALTANTES PARA COMPLETAR EL AÑO	
E30	PRESENTISMO	PARA EL PERSONAL QUE CUMPLA FUNCIONES EN EL MINISTERIO DE SALUD	
	SALUD(ENFERMEROA Y TÉCN)	CON EXCEPCIÓN DEL AGRUPAMIENTO , Y SE CALCULARÁ EN BASE AL (15%)	LEY N° 1148-Q ART 16º APARTADO 4 INC A)
		DEL SUELDO BÁSICO DE LAS 10-36 HS	
E30	PRESENTISMO	ESTE BENEFICIO CONSISTE EN UNA SUMA QUE RESULTE DE APLICAR EL (5%)	
	DOCENTES	A LA ASIGNACIÓN DE LA CATEGOR (1) DEL ESCALAFON GRAL CORRESPON	
	DOCENTES Y DIRECTIVOS	DIENTE A CADA MES QUE GENERE EL DERECHO AL COBRO, EL AGENTE QUE	LEY 142-A ART 25 INC Q) ANTES LEY 5633
	(TITULAR,INTERINOS O SUPL)	INCURRA EN INASISTENCIAS PERDERA EL DERECHO AL PREMIO POR EL MES	
		Y SI ACUMULA UN MÍNIMO DE (10) O MÁS PERDERA EL DERECHO A LOS ME	
		SES FALTANTES PARA COMPLETAR EL AÑO	
E31	ADICIONAL POR FUNCIÓN	ADICIONAL MENSUAL REMUNERATIVO NO BONIFICABLE , EL IMPORTE SE	
	SECRETARÍA GENERAL DE LA	ACTUALIZA SIMULTÁNEAMENTE Y EN IGUAL PROPORCIÓN QUE LOS INCRE	DECRETO N° 1655/12
	GOBERNACIÓN-	MENTOS FUTUROS SE PRODUZCAN SOBRE EL SUELDO BÁSICO DEL ESCALAF	
	CASA SAN JUAN BA AS	GENERAL.	
E32	ADICION POR FUNCIÓN JERAR	ADICIONAL REMUNERATIVO NO BONIFICABLE SE FIJA EN (180 %)DE LA ASIG	
	GOBIERNO-{ASESORÍA LETRAD}	DE LA CATEGORÍA QUE REVISTE, CON MAS LOS ADICIONALES POR ANTIGÜE	DECRETO 866/91, DECRETO N° 2967/93 Y MODIFICATORIO DECRETO
	DEFENSOR DEL PUEBLO Y TRI	DAD TÍTULO Y PERMANENCIA EN LA CATEG, PARA EL SECRETARIO LETRADO	N° 1671/12-Decreto 508/19(Procurador)
	BUNAL DE CUENTAS	ASESORES ADSRIPTOS Y JEFES DE ASESORES Y POR FUNCIONES ESPECÍFICAS	
E33	ADICION POR FUNCIÓN JERAR	SE FIJA EN UN (120%) DE LA ASIGNACIÓN DE LA CATEGORÍA MAS TÍTULO	DECRETO N° 2967/93 Y MODIFICATORIO DECRETO N° 1671/12-
	CAJA DE JUBILACIONES	ANTIGÜEDAD Y PERMANENCIA EN LA CATEGORIA	
	DEFENSOR DEL PUEBLO		
	CASA SAN JUAN EN BS AS		
	GOBERNACIÓN -VIALIDAD		
	TRANSPORTE, SALUD PÚBLICA		
	SERVICIO PENITENCIARIO(procura dor)		
E34	ADICIONAL POR FUNCIÓN Y	ADICIONAL REMUNERATIVO Y NO BONIFICABLE , EL MONTO A PERCIBIR POR	
	DISPONIBILIDAD HORARIA	CADA AGENTE SERA (\$) Y SE ACTUALIZARÁ SIMULTÁNEAMENTE Y EN IGUAL	DECRETO N° 0828/13, LEY 142-A ART 9º , modificadorio Decreto 380/22
	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	PROPORCIÓN QUE LOS INCREMENTOS QUE EN EL FUTURO SE PRODUZCAN	
	ESCALAFÓN GERAL AGRUPAM	SOBRE LOS SUELDO BÁSICOS DEL ESCALAFÓN GRAL.	
	SERVICIOS GENERALES(PORTE ROS)		
E35	SUMA FIJA-	SUMA FIJA DE CARÁCTER REMUNERATIVO Y NO BONIFICABLE	DECRETO N° 553/94 Y DECRETO N° 1122/06 Y MODIFICATORIO SEGÚN ESCALA

CODIGO	AREA-CONCEPTO	DESCRIPCION	NORMAS LEGALES
	FISCALIA DE ESTADO -CONSEJO		
	DE ASESORES-SECRETARIO		
	GRAL Y PERITOS TASADORES		
E36	ADICIONAL POR FUNCIÓN	ADICIONAL PARTICULAR MENSUAL REMUNERATIVO Y NO BONIFICABLE PARA	
	DIRECCIÓN DE AERONÁUTICA	PILOTOS, JEFE DE OPERACIONES Y COMANDANTE DE AERONAVE	
	Y AUTOMOTORES	LOS PORCENTAJES PARA CADA NIVEL SON	
		A)JEFE DE OPERACIONES (80%)	DECRETO nº 1656/12 ART 1)
		B)COMANDANTE DE AERONAVE (70%)	
		C)COMANDANTE DE TURBOHELICE (60%)	
		D)COMANDANTE MULRIMOTOR A EXPLOCIÓN (50%)	
		EL ADICIONAL NO ES ACUMULATIVO Y LA PERCEPCIÓN DE CADA NIVEL ES	
		INCOMPATIBLE ENTRE SI	
E37	BONIFICACIÓN ESPECIAL	BONIFICACIÓN EQUIVALENTE AL 50%DE LA ASIGNACIÓN DE LA CATEGORÍA	LEY Nº 357-P, ART 3º ANTES LEY 5853
	E INHABILITACIÓN LOCUTOR	DE REVISTA	
	OFICIAL		
E38	BONIFICACIÓN DEDICACIÓN	EL ADICIONAL ES EQUIVALENTE AL 100% DEL SUELDO BÁSICO DE LA CATEG	
	EXCLUSIVA Y DISPONIBILIDAD	DE REVISTA PARA LA PERCEPCIÓN DE ESTE ADICIONAL SE REQUIERE UN AÑO	LEY 470-A art 2º ANTES LEY 6408
	SECRETARIA DE AGRICULTURA	DE ANTIGÜEDAD	
	Y GANADERÍA		
E39			
E40	ADICIONAL POR FUNCIÓN	ADICIONAL NO REMUNERATIVO Y NO BONIFICABLE PARA EL PERSONAL QUE	
	JERÁRQUICA -DIRECTORES	CUMPLA FUNCIONES DE DIRECTORES ADMINISTRATIVOS Y SE FIJA EN UN	DECRETO Nº 1592/90 Y MODIFICATORIA 1908/90 ART 1) SE INCORPORA EL
	ADMINISTRATIVOS(ESCAL GRA)	(60%)DE LA ASIGNACIÓN DE LA CATEGORÍA 24 DEL ESCALAFÓN GENERAL-Y	PERSONAL COMPRENDIDO EN LA LEY 1148-Q
	SECRETAR DE AGRIC Y GANAD	NO ESTA SUJETO A NAPORTES Y CONTRIBUCIONES PREVICIONALES NI SINDI	
	SECRETAR DE TRABAJO	CALES	
	DEPARTAMENTO HIDRÁULICA		
	TRIBUNAL DE CUENTAS		
	SECRET DE LA GESTION PÚBLI		
	FISCALIA DE ESTADO		
	MINISTERIO DE HACIENDA		
	SALUD PUBLICA		
E42	ADICIONAL	SUPLEMENTO REMUNERATIVO NO BONIFICABLE PARA TODOS LOS AGENTES	
	CORTE DE JUSTICIA	QUE REVISTAN EN EL ESCALAFÓN DE LA MAGISTRATURA Y EL PERSONAL	ACTA ACUERDO Nº 59/18
		ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO (MONTO SUMA FIJA)	
E43	ASIGNACIÓN SUPLEMENTARIA	ASIGNACIÓN NO BONIFICABLE PARA EL PERSONAL QUE CUMPLA RECARGO	DECRETO Nº 0690/09
	SERVICIO PENITENCIARIO	DE SERVICIO (MONTO SUMA FIJA)	
E44	ADICIONAL-CORTE DE JUSTICIA	ADICIONAL REMUNERATIVO NO BONIFICABLE CUYO MONTO ES EL (35%)QUE	
	RESPONSABLE DE SISTEMA	SE CALCULA SOBRE LA SUMATORIA DE LA DEDICACIÓN FUNCIONAL Y ASIGNA	ACTA ACUERDO Nº 49/18
		CIÓN DE LA CATEGORÍA DE REVISTA	
E45	SUMA FIJA	SUMA FIJA NO REMUNERATIVA Y NO BONIFICABLE	DECRETO Nº 1264/93 ART 1º
	DEPARTAMENT DE HIDRÁULICA		
E46	ADICIONAL POR REFRIGERIO	ADICIONAL PARA LOS DISTINTOS CUERPOS , EXCLUIDO EL PERSONAL CIVIL Y	

CODIGO	AREA-CONCEPTO	DESCRIPCION	NORMAS LEGALES
	POLICIA	DOCENTE , DE LA POLICIA , Y SE CALCULARÁ APLICANDO, PARA CADA JERAR	DECRETO ACUERDO Nº 0014/96 ART 1
		QUÍA EL COEFICIENTE INDICADO EN ANEXO II SOBRE EL SUELDO BÁSICO Y	
		BONIFICACIÓN COMPLEMENTARIA FIJADA POR DECRETO Nº 783/93	
E47	FONDO ESTÍMULO TRÁNSITO	CUYA INTEGRACIÓN SE AFECTARÁ EL (30%) DE LOS IMPORTES TOTALES MEN	
	Y TRANSPORTE	SUALES RECAUDADOS POR TODO CONCEPTO EN LA CUENTA ESPECIAL DIRECC	
		DE TRÁNSITOY TRANS LO CUAL QUEDARÁ TOTALMENTE DESVINCULADO DE	
		LOS AUMENTOS DE SUELDO QUE OTORGUE EL PODER EJECUT AL ESCAL GRAL	
		LOS MONTOS A PERCIBIR POR EL PERSONAL SERÁ OBJETO DE APORTES PATRO	LEY Nº 466-I
		NALES, PAGO DEL MONTO PROPORCIONAL , CORRESPONDIENTE AL SUELDO	
		ANUAL COMPLEMENTARIO Y APORTES PERSONALES, DEDUCIENDOSE LOS 2	
		PRIMEROS DEL 70% DE LA CUENTA ESPECIAL QUE QUEDA LIBRE UNA VEZ CAL	
		CULADO EL 30% CORRESPONDIENTE AL FONDO ESTÍMULO DEL CUAL SE DEDU	
		CIRÁ EL APORTE PERSONAL	
E48	SUMA FIJA DOCENTES	LA ASIGNACIÓN CONSTA DE UNA SUMA FIJA NO REMUNERATIVA NO BONI	
	FONDO COMPENSADOR	FICABLE DE PESOS (MONTO) POR CARGO Y HASTA DOS CARGOS Y SU EQUI	DECRETO Nº 0523/17 Y SU REGLAMENTARIO DECRETO 1279/17
		VALENTE EN HORAS CÁTEDRA	
E50	ADICIONAL POR FUNCIÓN JER	EL ADICIONAL SE FIJA EN UN 50% DE LA SIGNACIÓN DE LA CATEGORÍA 24	DECRETO 0680/91 ART 1
E50	ADICIONAL POR FUNCIÓN JERA	EL ADICIONAL SE FIJA EN UN 50% DE LA SIGNACIÓN DE LA CATEGORÍA 24	DECRETO 1517/92 ART 2
	RQUICA TRIBUNAL DE CUENTAS	DEL ESCALAFÓN GENERAL	
E51	ADICIONAL MAYOR RESPON	EL TRABAJADOR QUE EN FORMA TEMPORAL O NO SEA DIRECTAMENTE RES	
	SABILIDAD GRÁFICOS	PONSABLE DEL TRABAJO DE OTRO U OTROS DE CATEGORÍA IGUAL , INFERIOR	CONVENIO Nº 409/05
		O SUPERIOR DEBERA PERCIBIR UN 15% SOBRE EL SALARIO QUE NORMALMEN	
		TE CORRESPONDA A SU CATEGORÍA Y PRO'PORCIONAL A LOS DÍAS TRABAJAD	
E52	ADICIONAL POR FUNCIÓN	ADICIONAL NO REMUNERATIVOY NO BONIFICABLE PARA EL PERSONAL QUE	
	JERÁRQUICA MINERÍA	SE DESEMPEÑA EN LOS CARGOS DE SUB-GERENTE EL QUE SE FIJA EN UN 60%	DECRETO ACUERDO 0536/90 MODIFICATORIO DEL DTO 535/90
	(IPEEM)	DE LA ASIGNACIÓN DE LA CATEGORÍA 23 DEL ESCALAFÓN GRAL DICHO ADIC	
		NO SERÁ OBJETO DE LOS APORTES Y CONTRIBUCIONES PREVISIONALES	
E53	MOVILIDAD HIDRÁULICA	LOS MONTOS DE GASTOS CORRESPONDIENTES AL USO DE MOVILIDADES	
		DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA O DEL EMPLEADO CUYA SUMA NO PODRA	RESOLUCIÓN 0005/97 CONCEPTOS NO REMUNERATIVO
		EXCEDER EL 20% DE LA REMUNERACIÓN NORMAL (E09)CON EXCEPCIÓN DE	
		TODO ADICIONAL VARIABLE, EL CUAL ES REMUNERATIVO CON RECORTE	
		INFORMADO POR LIQUIDADOR	
E54	SUPLEMENTO AUTORIDADES	SUPLEMEMTO REMUNERATIVO NO BINIFICABLE, PARA EL PERSONAL DE PLAN	
	SUPERIORES	TA PERMANENTE-DESIGNADOS COMO-AUTORIDADES SUPERIORE NO ESCALA	
	PODER EJECUTIVO-PODER	FONADA, EL IMPORTE SERÁ EQUIVALENTE A LA DIFERENCIA ENTRE EL TOTAL	
	LEGISLATIVO-EMPRESAS DEL	DE REMUNERACIONES CON APORTES QUE LE CORRESPONDERÍA PERCIBIR EN	DECRETO ACUERDO 0017/08
	ESTADO Y ORGANISMOS DE LA	EL CORGO O CATEGORÍA DE PLANTA PERMANENTE Y EL TOTAL DE REMUNERA	
	CONSTITUCIÓN	CIONES CON APORTES CORRESPONDIENTES AL CARGO DEL RÉGIMEN DE AUTO	
		RIDADES SUPERIORES NO ESCALAFONADAS DEL PODER EJECUTIVO, EN EL QUE	
		EL AGENTE DE PLANTA PERMANENTE HAYA SIDO DESIGNADO	
E56	ADICIONAL POR FUNCIÓN	SUPLEMENTO MENSUAL NO REMUNERATIVO NO BONIFICABLE POR UN	

CODIGO	AREA-CONCEPTO	DESCRIPCION	NORMAS LEGALES
	POLICIA PERSONAL CIVIL	(MONTO) DICHO IMPORTE SE ACTUALIZARÁ CON EL PORCENTAJE DE INCREMENTO QUE CON POSTERIORIDAD SE MODIFIQUE EL HABER MENSUAL	DECRETO Nº 756/91 ART 2º
E57	REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEO PLANTA PERMANENTE DEL CASINO PROV	LA REMUNERACIÓN MENSUAL EL MONTO SERA EL RESULTANTE DE .-1) SUMATORIA DEL TOTAL DE ASIGNACIONES Y COMPONENTES QUE INTEGRAN LA REMUNERACIÓN MENSUAL Y SUJETA A APORTES EN LA REMUNERACION SE REMPLAZAN LOS RUBROS DE "Nocturnidad", "propina" y "bonificación" por un adicional sobre el salario basico de la categoría 24 del escalafon, mas el 75% de dicho basico- en porcentajes según la antigüedad	LEY 1003-K
E60	ADICIONAL POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA-CORTE DE JUSTICIA MAGISTRADOS Y FUNCIONARI	ADICIONAL DE CARÁCTER PARTICULAR NO REMUNERATIVO EQUIVALENTE AL 25% DE LA SUMA TOTAL DE LA ASIGNACIÓN DE LA CATEGORÍA MÁS EL ADICIONAL DE CARÁCTER PARTICULAR POR COMPENSACIÓN FUNCIONAL	DECRETO Nº 0423/86-
¿se paga con cgo A 47	Adicional por compensación Jerarquica y Funcional		Ley 309-A
E60	ADICIONAL RESPONSABILIDAD FUNCIONAL DOCENTE	SUMA FIJA DE CARÁCTER REMUNERATIVO Y BONIFICABLESÓLO POR ANTIGÜEDAD EQUIVALENTE A 31 PUNTOS POR VALOR ÍNDICE POR CARGO Y HASTA 2 CARGOS INCLUSIVE	DECRETO 1890/22 MODIFICADO POR DECRETO 197/23, Decreto 422/24
E61	COMPENSACIÓN POR TRASLAD POLICIA	CORRESPONDE AL PERSONAL QUE SEA TRASLADADO Y CUYO CAMBIO IMPLI QUE FIJAR NUEVA RESIDENCIA Y NO SEA DISPUESTO A SU SOLICITUD , Y SERÁ EQUIVALENTE AL (50%) DEL HABER MENSUALMÁS LOS SUPLEMENTOS GENERALES, Y EN NINGUN CASO SERÁ MENOS AL HABER MENSUAL CORRESPONDIENTE AL GRADO DE AGENTE . SE ADICIONARÁ ADEMÁS POR CADA UNA DE LAS PERSONAS A SU CARGO QUE EFECTÚEN EL TRASLADO CON EL CAUSANTE EL EQUIVALENTE AL (0,020)CON RELACIÓN AL HABER MENSUAL CORRESPONDIENTE AL GRADO DE COMISARIO GENERAL	LEY Nº 343-R
E62	SUMA FIJA DOCENTES	SE ESTABLESE UNA SUMA FIJA POR CARGO O SU EQUIVALENTE EN HORAS CATEDRA (15 HORAS DE NIVEL SECUNDARIO Y 12 HORAS DE NIVEL SUPERIOR PARA LOS DOCENTES CON MENOS DE 5 AÑOS DE ANTIGÜEDAD)	DECRETO Nº 0283/11, Dejado sin efecto por el Decreto 489/12
E63	COMPENSACIÓN FUNCIONAL REGISTRO CIVIL-OFICINA MOVIL	ADICIONAL PARA FUNCIONARIOS Y PERSONAL AUXILIAR QUE COLABORE CON TAREAS DE LA OFICINA AUXILIAR, CUYO MONTO SURGIRA DE LA CUENTA CREADA A TAL EFECTO Y A TAL FIN SE DESTINARÁ UN 75% DE LA RECAUDA	DECRETO Nº 0005/99
E65	GASTOS DE REPRESENTACIÓN PODER LEGISLATIVO	NO SE PAGAN Y LOS CLASIFICA SEGÚN CODIGO A11	POR LEY 347-A ART 48
E66	SUMA FIJA DOCENTES	SUMA FIJA REMUNERATIVA NO BONIFICABLE DE (MONTO) POR CARGO Y HASTA 2 CARGOS. ESTA SUMA FIJA PARA LAS HORAS CATEDRA DEL SECUNDARIO SERA DE (PESOS) POR HORA Y PARA HORAS CATEDRA DE NIVEL SUPERIOR SERA DE (MONTO) POR HORA	DECRETO 0489/12-Y MODIFICATORIAS DECRETO 0604/18-Modificado Decreto 812/22, Decreto 422/24
E67	ADICIONAL POR RESPONSABILIDAD Y ESPECIFICIDAD DE AUDITORIA PROFESIONAL (IPSA'S)	EL ADICIONAL SERÁ EQUIVALENTE AL 100% DE LA ASIGNACIÓN DE LA CATEGORÍA 24 DEL ESCALAFÓN GENERAL	DECRETO 1766/93 MODIFICADO POR EL DECRETO Nº 2462/93

CODIGO	AREA-CONCEPTO	DESCRIPCION	NORMAS LEGALES
E68	SUMA FIJA -ESCALAFÓN GRAL	SUMA FIJA (MONTO) CUALQUIERA SEA LA CATEGORÍA DE REVISTA PLANTA	
	Y ENTIDADES AUTÁRQUICAS	Y ESCALAFÓN EXCLUIDO EL PERSONAL DOCENTE, DICHO IMPORTE ES DE	DECRETO ACUERDO 0019/04 Y MODIFICATORIA DECRETO ACUERDO Nº 20/09
		CARÁCTER REMUNERATIVO NO BONIFICABLE	
E69	COMPENSACIÓN POR DISPONI	SUMA QUE CONSISTIRÁ EN UNA SUMA FIJA REMUNERATIVA Y NO BONIFICABLE, POR CATEGORÍA, Y ESTARÁ SUJETA AL CUMPLIMIENTO DE UNA CARGA	DECRETO ACUERDO Nº 0032/04 Y MODIFICADO POR DECRETO ACUERDO 31/18
	BILIDAD FUNCIONAL-ESCALAFÓN GENERAL	HORARIA EXTRA A LA JORNADA HABITUAL DE TRABAJO CUANDO LAS NECESIDADES DE SERVICIO LO REQUIERAN NO PUDIENDO EXCEDER 5 HS SEMANAL	
E71	COMPENSACIÓN MINISTERIO DE MINERÍA	RÉGIMEN ESPECIAL DE COMPENSACIONES Y RETRIBUCIONES PARA LOS AGENTES DE MINERÍA CUALQUIERA FUERE SU CATEGORÍA Y AGRUPAMIENTO DE REVISTA, QUE CUMPLA FUNCIONES DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN Y CONTROL LAS COMISIONES, SERÁN COMPENSADAS EN RELACIÓN A LA ALTURA Y DISTANCIA DEL PROYECTO A CONTROLAR.	DECRETO 1736/16
		A)PROYECTOS UBICADOS POR ENCIMA DE LOS 2000MS SOBRE EL NIVEL DEL MAR UNA SUMA DIARIA DE (PESOS)	
		B)PROYECTOS UBICADOS ENTRE 140KM Y 200KM DE LA CIUDAD CAPITAL DE LA PROVINCIA UNA SUMA DIARIA DE (PESOS)	
		C)PROYECTOS A FISCALIZAR UBICADOS HASTA 140KM DE LA CIUDAD CAPITAL DE LA PROVINCIA UNA SUMA DIARIA DE (PESOS)	
		EL IMPORTE SE ACTUALIZARÁ SIMULTANEAMENTE CON LOS INCREMENTOS DE SUELDOS DEL ESCALAFÓN GENERAL. SI LA COMISIÓN DE SERVICIO NO PUDIERA AJUSTARSE A LA NORMA PRESEDENTE SE LIQUIDARÁ EL 50% DE LA COMPENSACIÓN	
E72	INCENTIVO POR PRODUCTIVIDAD -LEGISLATURA	REGIMEN DE INCENTIVOS EL QUE SERÁ MENSUAL, REMUNERATIVO Y NO BONIFICABLE,EQUIVALENTE AL 10% DEL BÁSICO CORRESPONDIENTE A LA CATEGORÍA 9 DEL ESCALAFON PARA EL PERSONAL LEGISLATIVO	DECRETO Nº 117-P/13 ART 2º PUNTO 1)LEY Nº 347-A
E73	INCENTIVO POR FUNCIÓN JERÁRQUICA-LEGISLATURA	REGIMEN DE INCENTIVOS EL QUE SERÁ MENSUAL, REMUNERATIVO Y NO BONIFICABLE,EQUIVALENTE AL 12% DEL BÁSICO DE LA CATEGORÍA DE REVISITA DEL AGENTE BENEFICIARIO, Y SERÁ PERCIBIDO POR LOS AGENTES QUE PERTENESCAN A LA PLANTA DE PERSONAL QUE CUMPLAN FUNCIONES DE DIRECTORES, SUBDIRECTORES O JEFES DE DEPARTAMENTO-LA PERSEPCIÓN DE DICHO INCENTIVO EXCLUYE EL INCENTIVO POR PRODUCTIVIDAD	DECRETO Nº 117-P/13 ART 2º PUNTO 2)LEY Nº 347-A
E76	ADICIONAL MAYOR DEDICACIÓN HORARIA.SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACION CASA SAN JUAN EN BS AS	ADICIONAL MENSUAL REMUNERATIVO Y NO BONIFICABLE DE HASTA EL 100% DE SU REMUNERACIÓN, CONFORME A LAS FUNCIONES O CARGOS QUE DESEMPEÑEN, EL MONTO SE DETERMINARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA A)SE TOMA COMO BASE PARA LA DETERMINACIÓN DEL 100%, LA SUMA DE SUELDO BÁSICO, ANTIGÜEDAD, PERMANENCIA EN LA CATEG, TÍTULO Y SUMA FIJA ESTABLECIDA POR DECRETO 1658/93 QUE TENGA DERECHO A PERCIVIR B)SOBRE EL IMPORTE OBTENIDO CORRESPONDERÁ CALCULAR I)EL 20% POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS II) EL 20% POR CALIFICACIÓN OTORGADA POR LOS JEFES III)EL 60%SE CALCULA TENIENDO EN CUENTA LAS HORAS AUTORIZADAS Y EFECTIVAMENTE TRABAJADAS -50 O MAS HORAS ADICIONALES EL 60%MINIMO 25 HORAS HASTA 49 HORAS ADICIONALES EL 30%	DECRETO 2173/04- Y MODIFICATORIA Nº 0018/05
E77	ADICIONAL DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA	ADICIONAL ACTUALIZADO EN IGUAL PROPORCIÓN AL INCREMENTO OBDERVADO EN EL ESCALAFON GENERAL, 10% DE LA CATEGORÍA MINIMA Y SOLAMENTE PARA LOS	Decreto 2112/18

CODIGO	AREA-CONCEPTO	DESCRIPCION	NORMAS LEGALES
		QUE REVISTAN EN CATEGORIA 12 A 18 INCLUSIVE Y ES INCOMPATIBLE CON OTRO	
E79	VIATICO CONSEJEROS DEPARTAMENTO HIDRÁULICA	SE ESTABLECE UN VIÁTICO MENSUAL FIJO QUE SERÁ DISTRIBUIDO ENTRE LOS 5 CONSEJALES, EN PROPORCIÓN A SU ASISTENCIA A LAS SESIONES Y QUE FIGURÁN ANUALMENTE EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO	LEY Nº 13-A ART 17 Y MODIFICATORIA DECRETO ACUERDO N1 0017/16
E80	PERMANENCIA EN LA CATEGORÍA- LEGISLATURA	CORRESPONDERÁ PERCIBIR ESTE ADICIONAL A LOS AGENTES QUE REVISTAN EN CATEGORÍAS DE CUALQUIER AGRUPAMIENTO, PARA LOS CUALES NO EXISTE PROMOCIÓN AUTOMÁTICA . EL ADICIONAL COMENZARÁ A PERCIBIRSE AL CUMPLIR EL AGENTE DOS AÑOS DE REVISTA EN LA MISMA Y ALCANZARÁ UN MÁXIMO DEL 70% DE LA DIFERENCIA ENTRE LA ASIGNACIÓN DE LA CATEGORÍA EN QUE REVISTA Y LA DE LA INMEDIATA SUPERIOR DE ACUERDO CON EL SIG DETALLE AÑOS % DE LA DIFERENCIA 2 10 4 25 6 45 8 70 PARA EL PERSONAL QUE REVISTA EN CATEG 24 EL ADICIONAL SE CALCULA SOBRE EL 15% DE LA ASIGNACIÓN DE LA CATEGORÍA	LEY Nº 142-A ART 25 INC F)
E83	REMUNERACIÓN SALUD PÚBLICA	A)SUELDO BÁSICOS PARA EL GRADO IX, RÉGIMEN COMÚN, UN IMPORTE QUE NO PODRÁ SER INFERIOR A LA ASIGNACIÓN DE LA CATEG 22 DEL ESCALAFÓN GRAL Y PARA EL GRADO X, RÉGIMEN COMÚN EL 90% DEL CORRESPONDIENTE AL GRADO IX. B) 20% POR CADA GRADO DE DIFERENCIA EXISTENTE EN EL ESCALAFÓN ENTRE EL GRADO IX Y EL GRADO VI Y A PARTIR DE ESTE GRADO Y HASTA EL GRADO I, EL 10% POR CADA GRADO DE DIFERENCIA. LOS QUE SE APLICARÁN SOBRE EL BÁSICO DEL GRADO IX DEL RÉGIMEN COMÚN C) 33% PARA LOS PROFESIONALES QUE TRABAJEN EN EL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN SEMI PARCIAL; 100% PARA LOS PROFESIONALES QUE TRABAJEN EN EL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN PARCIAL Y EL 160% PARA LOS PROFESIONALES QUE TRABAJEN EN EL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA LOS QUE SE APLICARÁN SOBRE EL BÁSICO DEL GRADO IX, RÉGIMEN COMÚN D) LOS PORCENTAJES SEÑALADOS EN EL INCISO PRECEDENTE, PERO APLICA DOS SOBRE EL BÁSICO DEL GRADO X, RÉGIMEN COMÚN PARA LOS KINESIOLOGOS, FISIOTERAPEUTAS, ENFERMERAS UNIVERSITARIAS, DIETISTAS, FONODIAGNOSTICADORES, AUDIÓLOGOS Y OBSTETRIZAS.-	LEY Nº 71-Q ART 76 Y SUS REPECTIVOS INC A), B), C) Y D)
E84	DEDICACIÓN FUNCIONAL DOCENTES	ADICIONAL MENSUAL REMUNERATIVO Y NO BONIFICABLE DE HASTA EL 100% DE SU REMUNERACIÓN CONFORME LAS PAUTAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 142-a ART 25 A) SE TOMA COMO BASE PARA LA DETERMINACIÓN DEL 100%, LA SUMA DE SUELDO BÁSICO, ANTIGÜEDAD, PERMANENCIA EN LA CATEG, TÍTULO QUE TENGA DERECHO A PERCIBIR B) SOBRE EL IMPORTE OBTENIDO CORRESPONDERÁ CALCULAR I) EL 20% POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS II) EL 20% POR CALIFICACIÓN OTORGADA POR LOS JEFESES III) EL 60% SE CALCULA TENIENDO EN CUENTA LAS HORAS AUTORIZADAS Y EFECTIVAMENTE TRABAJADAS-50 O MAS HORAS ADICIONALES EL 60% MÍNIMO 25 HORAS HASTA 49 HORAS ADICIONALES EL 30%	DECRETO Nº 2172/04 Y LEY 142-a ART 25 INC A), Modificado por Decreto 379/22

CODIGO	AREA-CONCEPTO	DESCRIPCION	NORMAS LEGALES
E85 AL	COMPENSACIÓN POR FUNCIÓN	COMPENSACIÓN Y RETRIBUCIÓN POR PARA EL PERSONAL DESTACADO EN	
E88	EN COMISION DE SERVICIOS	COMISIONES DE SERVICIOS O TRABAJOS DENTRO DE LA PROVINCIA Y EN	DECRETO ACUERDO Nº 0046/00 Y DECRETOS QUE MODIFICAN ESCALA
	DENTRO DE LA PROVINCIA	HORARIO QUE EXCEDA EL HABITUALESTABLECIDO, EL MONTO ES UNA SUMA	LOS CODIGOS ESTAN SECTORIZADOS EN FUNCION DE LA DISTANCIA
	(JORNAL DE CAMPAÑA)	FIJA ESTABLECIDA POR NIVELES 1) 2) MONTO SEGÚN ASIGNACIÓN DE LA	
	ESCALAFÓN GENERAL Y DEMÁS	CATEGORÍA Y GRADO A) O B)	
	ESCALAFONES Y ENTIDADES		
E 86	RÉGIMEN COMPENSACIÓN	COMPENSACIÓN Y RETRIBUCIÓN POR PARA EL PERSONAL DESTACADO EN	DECRETO Nº 0046/00 Y SU ACTUAL ESCALA
	SUBSECRETARÍA DE DEPORTES	COMISIONES DE SERVICIOS O TRABAJOS DENTRO DE LA PROVINCIA Y EN	
	VIALIDAD-ARQUITECTURA	HORARIO QUE EXCEDA EL HABITUALESTABLECIDO, EL MONTO ES UNA SUMA	
	SECRET DE AMBIENTE Y DESARR	FIJA ESTABLECIDA POR NIVELES 1) 2) MONTO SEGÚN ASIGNACIÓN DE LA	
	LOTE HOGAR-INFRAESTRUCTU	CATEGORÍA Y GRADO A) O B)	
	RA-INSTITUTA PROV DE LA VIVI	NIVEL 1)	
	ENDA-PLANEAMIENTO-ADMINIS		
	ISCHIGUALASTO-DESARROLLO		
	HUMANO Y PROM SOCIAL		
E87	REGIMEN COMPENSACIÓN	COMPENSACIÓN Y RETRIBUCIÓN POR PARA EL PERSONAL DESTACADO EN	DECRETO Nº 0046/00 Y SU ACTUAL ESCALA
<	SALUD-HIDRAÚLICA	COMISIONES DE SERVICIOS O TRABAJOS DENTRO DE LA PROVINCIA Y EN	
		HORARIO QUE EXCEDA EL HABITUALESTABLECIDO, EL MONTO ES UNA SUMA	
		FIJA ESTABLECIDA POR NIVELES 1) 2) MONTO SEGÚN ASIGNACIÓN DE LA	
		CATEGORÍA Y GRADO A) O B)	
		NIVEL 2)	
E88	REGIMEN DE COMPENSACIÓN	COMPENSACIÓN Y RETRIBUCIÓN POR PARA EL PERSONAL DESTACADO EN	DECRETO Nº 0046/00 Y SU ACTUAL ESCALA
<	MINISTERIO DE TURISMO Y	COMISIONES DE SERVICIOS O TRABAJOS DENTRO DE LA PROVINCIA Y EN	
	CULTURA-MRIO DE EDUCACIÓN	HORARIO QUE EXCEDA EL HABITUALESTABLECIDO, EL MONTO ES UNA SUMA	
		FIJA ESTABLECIDA POR NIVELES 1) 2) MONTO SEGÚN ASIGNACIÓN DE LA	
		CATEGORÍA Y GRADO A) O B)	
		NIVEL 2)	
E89	RECOMPENSACIÓN SALARIAL	RECOMPOSICIÓN DE CARÁCTER REMUNERATIVO NO BONIFICABLE DE (PESOS)\$100	DECRETO ACUERDO Nº 0034/05, DECRETO ACUERDO Nº 0015/06
	ORGANISMOS CENTRALIZADOS		
	DESCENTRALIZADOS Y ENTES		
	AUTÁRQUICOS EXCEPTO DOCEN		
	TES, MÉDICOS Y RECURSOS		
	ENERGÉTICOS		
E93	COMPENSACIÓN MINISTERIO	RÉGIMEN ESPECIAL DE COMPENSACIONES Y RETRIBUCIONES PARA LOS AGEN	
	DE MINERÍA	TES DE MINERÍA CUALQUIEARA FUERE SU CATEGORÍA Y AGRUPAMIENTO DE	
		REVISTA, QUE CUMPLA FUNCIONES DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN Y CON	
		TROL LAS COMISIONES, SERÁN COMPENSADAS EN RELACIÓN A LA ALTURA Y	
		DISTANCIA DEL PROYECTO A CONTROLAR.	
		A) PROYECTOS UBICADOS POR ENCIMA DE LOS 2000MS SOBRE EL NIVEL DEL	
		MAR UNA SUMA DIARIA DE (PESOS)	
		B)PROYECTOS UBICADOS ENTRE 140KM Y 200KM DE LA CIUDAD CAPITAL DE	DECRETO Nº 1736/16
		LA PROVINCIA UNA SUMA DIARIA DE (PESOS)	
		C) PROYECTOS A FISCALIZAR UBICADOS HASTA 140KM DE LA CIUDAD CAPITAL	
		DE LA PROVINCIA UNA SUMA DIARIA DE (PESOS)	
		EL IMPORTE SE ACTUALIZARÁ SIMULTANEAMENTE CON LOS INCREMENTOS	
		DE SUELDOS DEL ESCALAFÓN GENERAL. SI LA COMISIÓN DE SERVICIO NO	
		PUDIERA AJUSTARSE A LA NORMA PRESEDENTE SE LIQUIDARÁ EL 50% DE LA	

CODIGO	AREA-CONCEPTO	DESCRIPCION	NORMAS LEGALES
		COMPENSACIÓN	
E94	SUPLEMENTO POR VESTIMENTA	SUPLEMENTO MENSUAL POR VESTIMENTA ESPECIAL EQUIVALENTE AL (37%)	DECRETO Nº 1466/13 Y DECRETO Nº 2058/17
	POLICIA EXCLUIDO EL PERSONAL	DEL HABER MENSUAL CORRESPONDIENTE A UN AYUDANTE MAYOR DEL ESCA	
	CIVIL DE LA POLICIA O EN	LAFÓN PENITENCIARIO PERSONAL SUBALTERNO DEL SERVICIO PENITENCIAR	
	DISPONIBILIDAD,EL PERSONAL	EL QUE SERÁ DE CARÁCTER REMUNERATIVO Y NO BONIFICABLE	
	EN SITUACIÓN PASIVA Y EL PERSONAL		
	ENFERMO NO VINCULADO AL SERVICIO		
E94	SUPLEMENTO POR VESTIMENTA	SUPLEMENTO POR VESTIMENTA ESPECIAL, POR EQUIPAMIENTO , EQUIVALENTE AL	DECRETO 1468/13
	SERVICIO PENITENCIARIO	37% DEL HABER MENSUAL CORRESPONDIENTE A UN AYUDANTE MAYOR, PERSONAL	
		SUBALTERNO , EL QUE SERA REMUNERATIVO NO BONIFICABLE	
E95	SUMA FIJA	SE SUSTITUYE EL VALOR DEL 100% EL IMPORTE FIJO REMUNERATIVO NO BONIFICABLE	Decreto Acuerdo N 19/09 y Modificatorias decreto Acuerdo 20/09 ABROGADO POR DECRETO ACUERDO 0026/22-AHORA DECRETO 811/22(E10)
no vigente excepto SALUD	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	DE LOS BENEFICIOS SOCIALES(Vales Alimentarios)LOS IMPORTES INCORPORADOS A LA	
	ENTIDADES AUTÁRQUICAS Y	REMUNERACIÓN SERÁN INCREMENTADOS EN UN MONTO EQUIVALENTE AL QUE CORRESPONDA	Decreto 813/22
	SUS DEPENDENCIAS - DOCEN	EN CONCEPTO DE APORTES A CARGO DEL TRABAJADOR, LOS IMPORTES OBTENIDOS	
	TES- SALUD-CONVENIOS COLEC	POR APLICACIÓN DE LA PRESEN TE NORMA, SERÁN ADICIONADOS A LOS IMPORTES FIJOS	
	TIVOS DE TRABAJO	REMUNERATIVOS Y NO BONIFICABLES	
E96	VACACIONES PROPORCIONALES	EL AGENTE TENDRÁ DERECHO A LA COMPENSACIÓN PECUNIARIA DE LA PARTE	LEY 536-A ART 7)
		PROPORCIONAL DE LA LICENCIA POR VACACIONES NO GOZADAS CORRESPON	
		DIENTEAL AÑO CALENDARIO EN QUE SE PRODUCE EL CESE DE LA RELACIÓN	
		LABORAL MÁS EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL LAPSO DE LA LICENCIA DEL	
		AÑO ANTERIOR CUANDO EL AGENTE NO HUBIERE GOZADO DE ELLA POR	
		RAZONES DE SERVICIO DEBIDAMENTE COMPROBADAS Y DOCUMENTADAS	
		NO SE COMPUTARÁ EL TIEMPO EN EL QUE EL PERSONAL SE ENCUENTRE BAJO	
		LA LICENCIA ESTABLECIDA EN EL ART 13 Y 14 , EN CASO DE ENFERMEDAD Y	
		ACCIDENTE DE TRABAJO, PARA EL PAGO DE LA MISMA	
E97	SUMA FIJA	SUMA FIJA REMUNERATIVA NO BONIFICABLE DE (PESOS) A LOS FINES DE LA	DECRETO ACUERDO 0003/15 ART 2) Y 3)
	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	DETERMINACIÓN DEL IMPORTE A PERCIBIR SE TENDRÁ EN CUENTA LA	
	ORGANISMOS DESCENTRALIZ	REMUNERACIÓN BRUTA A LIQUIDAR EXCLUIDOS SALARIO FAMILIAR Y	
	ENTIDADES AUTÁRQUICAS Y	RETROACTIVO	
	SUS DEPENDENCIAS - DOCEN		
	TES- SALUD-CONVENIOS COLEC		
	TIVOS DE TRABAJO		
F10	ADICIONAL POR PRODUCTIV	FONDO ESTÍMULO INTEGRADO CON RECURSOS EQUIVALENTE A LA SUMA	DECRETO Nº 2729/90, Y MODIFICATORIAS DECRETO Nº 0003/12 Y DECRETO 0008/12
	MINISTERIO DE HACIENDA	TOTAL QUE RESULTA DE APLICAR UN PORCENTAJE QUE SE DETERMINARÁ	
	DIRECCIÓN DE RENTAS	MENSUALMENTE SOBRE LA RECAUDACIÓN QUE POR TODO CONCEPTO OBTEN	
		GA LA DIRECCIÓN , EXCEPTO AQUELLOS QUE TUVIEREN UNA AFECTACIÓN	
		ESPECÍFICA, EL ADICIONAL SERÁ DISTRIBUIDO CONFORME DETALLE	
		DEL 100% DEL FONDO A) UN 50% SERÁ REPARTIDO EN PARTES IGUALES	
		ENTRE TODOS LOS AGENTES, B) EL 50% RESTANTE DE ESE PORCENTUAL SERÁ	
		DISTRIBUIDO PROPORCIONALMENTE DIVIDIENDOLO EN LA SUMATORIA DE	
		LOS ITENS (SUELDO BÁSICO, ANTIGÜEDAD Y TÍTULO) EL COCIENTE OBTENIDO	
F11	BONIFICACIÓN PRODUCTIVID	BONIFICACIÓN DE CARÁCTER VARIABLE, NO REMUNERATIVA Y NO BONIFI	
	CAJA DE ACCIÓN SOCIAL	CABLE, . Y SE DETERMINA A LOS EFECTOS DE LA LIQUIDACIÓN Y PAGO DE LA	
		BONIFICACIÓN 16% DE LAS UTILIDADES NETAS DE LA CAJA DE ACCIÓN	

CODIGO	AREA-CONCEPTO	DESCRIPCION	NORMAS LEGALES
		SOCIAL-INCLUIDO EL CANON MENSUAL INTEGRADO POR LA CONCESIÓN DE LA	
		EXPLOTACIÓN DE CASINO Y BINGO LAS QUE SE OBTIENEN UNA VEZ, DEDICI	DECRETO Nº 131/93 Y SUS MODIFICATORIOS DECRETO 786/09
		DOS , DE LAS UTILIDADES BRUTAS, LAS COMISIONES, LOS GASTOS DE ADMI	
		NISTRACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y FINANCIEROS DE LA CAJA, DEJANDOSE	
		ESTABLECIDO QUE EN EL JUEGO DE QUINIELA SE COMPUTARÁ, PARA LA	
		CONFECCIÓN DE LOS BALANSES MENSUALES, UN TOPE MÁXIMO A DEDUCIR	
		EN CONCEPTO DE PREMIOS PAGADOS EL 65% DE LA RECAUDACIÓN MENSUAL	
G08	ASIGNACIÓN POR NACIMIENTO	ES UN PAGO ÚNICO DE UNA SUMA DE DINERO QUE SE HARA EFECTIVA CON LOS	
		HABERES DEL MES SIGUIENTE AL MES EN QUE SE PRESENTE LA CETFIFICA	LEY Nº 1077-S ART 2º) INC F) 0941/10 ART 3º INC F) Y MADIFICATORIAS DECRETO SEGÚN ESCA
		CIÓN QUE ACREDITE TAL HECHO EN EL CASO DE NACIMIENTO MÚLTIPLE LA	LA
		SIGNACIÓN SE MULTIPLICARÁ POR LA CANTIDAD DE HIJOS NACIDOS	
G10	BONIFICACION POR JUBILACION	BONIFICACION SE ABONA AL RETIRARSEEQUIVALENTE A 5 VECES LA ÚLTIMA REMUNERACÓN	DECRETO 1167/22
	RECURSOS ENERGÉTICOS	NORMAL Y HABITUAL	
G11,G27	AYUDA EXTRAORDINARIA	POR CARGO O SU PROPORCIONAL SI ES DOCENTE REMUNERADO POR HS CÁTEDRA	Decreto Acuerdo 0027/24, Resolución 252/24
		SEGÚN SU FECHA DE INGRESO	
G12	ASIGNACIÓN POR ADOPCIÓN	SE TRATE DE ADOPCIÓN PLENA O SIMPLE, CONSISTIRÁ EN EL PAGO ÚNICO	
		DE UNA SUMA DE DINERO QUE SE ABONARÁ AL AGENTE EN VIRTUD DE LA	LEY Nº 1077-S ART 2º) INC G) 0941/10 ART 3º INC G) Y MADIFICATORIAS DECRETO SEGÚN ESCALA
		ADOPCIÓN. ESTA ASIGNACIÓN SE HARA EFECTIVA CON LOS HABERES DEL	
		MES SIGUIENTE AL MES EN QUE ACREDITE DICHO ACTO ANTE LA ADMINIS	
		SI FUERA MULTIPLE LA ADOPCIÓN SE PAGARÁ POR CADA NIÑO ADOPTADO	
G15	ASIGNACIÓN AYUDA ESCOLAR	CONSISTIRÁ EN EL PAGO ANUAL DE UNA SUMA DE DINERO QUE SE HARÁ	
		REGULARMENTE A ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y SECUN	LEY Nº 1077-S ART 2º) INC G) 0941/10 ART 3º INC G) Y MADIFICATORIAS DECRETO
		DARIA DE CARÁCTER NACIONAL , PROVINCIAL, MUNICIPAL O PRIVADO	SEGÚN ESCALA
G16	ASIGNACIÓN POR MATRIMO	CONSISTIRÁ EN EL PÁGO ÚNICO DE UNA SUMA DE DINERO, QUE SE ABONA	
	NIO	RÁ CON LOS HABERES DEL MESSIGUIENTE AL MES EN QUE SE ACREDITE EL	LEY Nº 1077-S ART 2º) INC H) 0941/10 ART 3º INC H) Y MADIFICATORIAS DECRETO SEGÚN
		ESTA ASIGNACIÓN SE ABONARÁ A LOS 2 CONYUGES CUANDO CUANDO AM	ESCALA
		POR LAS DISPOSICIONES DE LA PRESENTE NORMA LEGAL Y CUMPLAN CON	
		LOS REQUISITOS EXIGIDOS	
G18	COBERTURA HORÁRIA POR	ADICIONAL NO REMUNERATIVO NO BONIFICABLE, DE COBERTURA HORARIA	
	SUPLENCIAS Y POR AMPLIA	Y/O DE AMPLIACIÓN DE HORARIO DE ATENCIÓN . EL IMPORTE A PERCIBIR	
	CIÓN DEL HORARIO DE ATEN	SERA SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE	
	CIÓN -SALUD	1) PARA EL PERSONAL COMPRENDIDO EN LA LEY 71-Q	DECRETO Nº 0819/15 AT 1) Y 3), AGRUPAMIENTO LEY 71-Q,
		I)COBERTURA HORARIA POR SUPLENCIAS	Decreto 2147/24
		CARRERA ASISTENCIAL Y PREVENTIVA MEDICO GRADO IX (5AÑOS DE ANTIG)	
		POR JORNADA HORARIA DE 24 HS (PESOS)	
		CARRERA ASISTEN Y PREVENTIVA PARAMÉDICO GRADO X (5 AÑOS DE ANTIG)	
		II)AMPLIACIÓN DEL HORARIO DE ATENCIÓN	
		CARRERA ASISTENCIAL Y PREVENTIVA GRADO IX (5 AÑOS DE ANTIGÜEDAD)	
		POR JORNADA HORARIA DE 24 HS (PESOS)	
		CARRERA ASISTENCIAL Y PREVENTIVA GRADO X (5 AÑOS DE ANTIGÜEDAD)	
		POR JORNADA HORARIA DE 24 HS (PESOS)	
G19	COBERTURA HORÁRIA POR	ADICIONAL NO REMUNERATIVO NO BONIFICABLE, DE COBERTURA HORARIA	
	SUPLENCIAS Y POR AMPLIA	Y/O DE AMPLIACIÓN DE HORARIO DE ATENCIÓN . EL IMPORTE A PERCIBIR	

CODIGO	AREA-CONCEPTO	DESCRIPCION	NORMAS LEGALES
	CIÓN DEL HORARIO DE ATEN	SERA SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE	
	CIÓN -ENFERMEROS	2)PARA EL PERSONAL COMPRENDIDO EN LA LEY 1308-Q (SUSTITUTIVA DEL ART 6 LEY Nº 1148-Q)(ANTIGÜEDAD 5 AÑOS)-36HS	DECRETO Nº 0819/15 AT 1) Y 3), AGRUPAMIENTO LEY 1148-Q Decreto 2147/24
		VALOR HORAS AGRUPAMIENTO PERSONAL TÉCNICO A)EN (PESOS)	
		VALOR HORAS AGRUPAMIENTO PERSONAL SS GRALES B)EN (PESOS)	
G30	SALARIO FAMILIAR	SERÁ OBLIGATORIO PARA LOS AGENTES Y FUNCIONARIOS DEL SECTOR PÚBLICO	
	TRES PODERES DEL ESTADO Y		
	PROVINCIAL Y ORGANISMOS	A)ASIGNACIÓN POR HIJO	
	DE LA CONSTITUCIÓN	B)ASIGNACIÓN POR HIJO DISCAPACITADO	
		C)ASIGNACIÓN PRENATAL	LEY 1077-S-REGLAMENTARIO DECRETO 941/10 - MODIFICA - DECRETO SEGÚN ESCALA
		D)ASIGNACIÓN POR AYUDA ESCOLAR ANUAL	
		E)ASIGNACIÓN POR AYUDA ESCOLAR ANUAL POR HIJO CON DISCAPACIDAD	
		F)ASIGNACIÓN POR NACIMIENTO	
		G)ASIGNACIÓN POR ADOPCIÓN	
		H)ASIGNACIÓN POR MATRIMONIO	
		EL PODER EJECUTIVO ESTABLECERÁ LOS TRÁMOS Y MONTOS REMUNERATIV	
		SE ESTABLECEN 4 TRÁMOS REMUNERATIVOS, QUE DEFINEN 4 IMPORTES	
		DISTINTOS PARA LA ASIGNACIÓN FAMILIAR SEGÚN DISTINTOS NIVELES DE	
		INGRESO , A MENOR INGRESO MAYOR IMPORTE, ESTOS TRÁMOS SERÁN	
		APLICABLES SOLO PARA LA ASIGNACIÓN PRENATAL E HIJO- EN ASIGNACIÓN	
		POR HIJO DISCAPACITADO , SE ESTABLECEN 3 NIVELES TRAMOS REMUNERATI	
		VOS QUE DEFINEN 3 IMPORTES DISTINTOS SEGÚN DISTINTOS NIVELES DE	
		INGRESOS	
G33	COMPLEMENTO AL SNDPG	Sueldo Neto Docente Provincial Garantizado (SNDPG)	Decreto 812/22,Decreto 810/22, art 8, Decreto 422/24
	DOCENTE	Suma no remunerativa ,no bonificable por el monto necesario para	
		alcanzar el SNDPG-solo se liquidara el complemento en el cargo de menor	
		remuneracion bruta por todo concepto es decir incluido (FONID-Fondo	
		Nacional Incentivo Docente y Conectividad Nacional)	
G38	ADICIONALDE COBERTURA HORA	ADICIONAL NO REMUNERATIVO,NO BONIFICABLE ,CON OBLIGACIÓN DE REALI	DECRETO 455/20 -DECRETO BASE 819/20 , COMPRENDE A LOS AGRUPAMIENTOS DE LAS
G41	RIA -AMPLIACION HORARIO DE	ZAR TAREAS EN HORARIO EXTRAORDINARIO	LEYES 1148-Q
	ATENCION -PERSONAL ADMINIST		
	Y MANTENIMIENTO -SALUD		
G51	ADICONAL POLICIA VARIAB.	POLICIA-SUPLEMENTO PARTICULAR EQUIV.AL 20% PARA EL PERSONAL	
	DE VIVIENDA	CASADO O SOLTERO C/CARGA DE FAMILIA Y QUE RESIDA SOLO EN EL	LEY Nº 343-R,ART.1ª APARTADO III-INC.1) ITEM B)
G52	ADICONAL POLICIA VARIAB.	POLICIA-SUPLEMENTO PARTICULAR EQUIV.AL 30% PARA EL PERSONAL	
	DE VIVIENDA	CASADO O SOLTERO C/CARGA DE FAMILIA Y QUE RESIDA CON PERSONA	LEY Nº 343-R,ART.1ª APARTADO III-INC.1) ITEM A)
		A SU CARGO EN EL LUGAR DE DESTINO	
G53	ADICIONAL POLICIA VARIABILIDAD	Suplemento -por variabilidad - CUADO CONTARE CON VIVIENDA OFICIAL Y SE	
	DE VIVIENDA	DEBA SATISFACER ÚNICAMENTE GASTOS DE MANTENIMIENTO - EL PORCENTAJE	LEY 5175- AHORA LEY 343-R APARTADO 3
		SE REDUCURA EL UN 40% DEL HAVER COEFICIENTE DEL GRADO DE OFICIAL	
G60, G61	FONDO NACIONAL DE INCENTIVO	ES UNA MAZA DE RECURSOS QUE NACION TRANSFIERE A LAS	SUSPENDIDO POR Decreto de Necesidad y Urgencia 280/2024, EN LA PCIA SE PAGA COMO
G62,G63	DOCENTE (FONID)	PROVINCIAS PARA MEJORAR LOS SALARIOS DE LOS DOCENTES	SUMA UNICA DECRETO 422/24 Ley nacional 26075
G64,G65			

CODIGO	AREA-CONCEPTO	DESCRIPCION	NORMAS LEGALES
G68	VIATICOS	Compensación que es la asignación diaria fija, que se acuerda a los funcionarios y agentes del Estado, con exclusión de los pasajes y órdenes de carga, para atender los gastos personales que les ocasione el desempeño en lugares alejados a mas de 50 Km de su sede habitual. LIQUIDACION.-será liquidado en función de la asignación del cargo o categoría de las autoridades superiores y agentes del Estado los empleados ,.-Se autoriza al Mtrio de Hacienda y Finanzas a disponer la adecuación de los importes de los tramos y los montos de los viaticos, cada vez que se produzcan aumentos salariales	LEY 142-a ART 28 Y DECRETO ACUERDO 0002/21 ART 2
G82	PLAN FINES DOCENTES	Se financia gastos operativos de escuelas referentes, horas cátedra de docentes tutores, coordinadores y secretarios o responsables administrativos- Convenio con vigencia de 5 años contados a partir de la fecha de su suscripción	LEY 1579-H/17- DECRETO 191/17
G84	BONIFICACION FONDO COMPENSADOR RECURSOS ENERGETICOS	APORTE PERSONAL HASTA 15 AÑOS DE ANTIGÜEDAD 1,50% MÁS DE 15 AÑOS Y HASTA 25 AÑOS 2,00% Más de 25 años 2,50% trabajadores de más de 50 años de edad 3,00%	Convenio Colectivo 36/75, Decreto 1167/22
H 01	APORTE JUBILATORIO	LOS APORTES Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIOS AL SISTEMA JUBILATORIO PROVINCIAL SE CALCULARÁN TOMANDO COMO BASE LAS REMUNERACIONES Y A) Aporte personal de los trabajadores (11%) b) Contribuciones a cargo de el empleador (16%)	Ley Nacional 24241 art 10 y 11
H 02	APORTE OBRA SOCIAL	LOS BENEFICIARIOS DE ESTE RÉGIMEN ESTARÁN COTEGORIZADOS DE LA SIGUIENTE FORMA A) AFILIADOS DIRECTOS OBLIGATORIOS (3,50%) B) AFILIADOS INDIRECTOS OBLIGATORIOS (6%)	LEY N 216-Q ART 19
H 08	COLATERAL OBRA SOCIAL	C) AFILIADOS INDIRECTOS VOLUNTARIOS (3%)	
H 03	APORTE CAJA MUTUAL	ESTABLECE COMO APOORTE OBLIGATORIO A TODO AFILIADO DIRECTO EL 4% CALCULADO SOBRE LOS HABERES SUJETOS A DESCUENTO PREVISIONALES	LEY 42-A ART 8
H 13	CAJA COMPLEMENTARIA DOCENTE	ESTABLESE QUE EL ÁREA "AUDITORÍA PREVISIONAL Y TRIBUTARIA" DEL MRIO DE HACIENDA Y FINANZAS DEBERÁ PROPORCIONAR MENSUALMENTE LA BASE DE DATOS QUE INCLUYA LA RETENCIÓN DEL APOORTE EN CUESTIÓN	RESOLUCION 3760/18, LEY 1065-H
H 31	APORTE JUBILACIÓN POLICÍA	INSTITUYE EL RÉGIMEN DE RETIROS Y PENSIONES PARA EL PERSONAL SUPERIOR Y SUBALTERNO DE LA POLICIA años de servicio P Superior P Subalterno P Subalterno Bombero 10 30% 30% 30% 11 34% 34% 34% 12 38% 38% 38% 13 42% 42% 42% 14 46% 46% 46% 15 50% 50% 50%	Ley 509-S

CODIGO	AREA-CONCEPTO	DESCRIPCION	NORMAS LEGALES
		16 53% 54% 55%	
		17 56% 58% 60%	
		18 59% 62% 65%	
		19 62% 68% 70%	
		20 65% 72% 75%	
		21 69% 76% 80%	
		22 73% 80% 85%	
		23 77% 84% 90%	
		24 81% 88% 95%	
		25 85% 91% 100%	
		26 88% 94% 100%	
		27 91% 97% 100%	
		28 94% 100% 100%	
		29 97% 100% 100%	
		30 100% 100% 100%	
H31	APORTE RETIROS Y PENCIONES	INSTITUYE EL RÉGIMEN DE RETIROS Y PENSIONES PARA EL PERSONAL SUPE	LEY 396-S
	SERVICIO PENITENCIARIO	RIOR Y SUBALTERNO DEL SERVICIO PENITENCIARIO	
		años de servicio P Superior P Subalterno P Subalterno Penitenc	
		10 30% 30% 30%	
		11 34% 34% 34%	
		12 38% 38% 38%	
		13 42% 42% 42%	
		14 46% 46% 46%	
		15 50% 50% 50%	
		16 53% 54% 55%	
		17 56% 56% 60%	
		18 59% 62% 65%	
		19 62% 68% 70%	
		20 65% 72% 75%	
		21 69% 76% 80%	
		22 73% 80% 89%	
		23 77% 84% 90%	
		24 81% 88% 95%	
		25 85% 91% 100%	
		26 88% 94% 100%	
		27 91% 97% 100%	
		28 94%100%100%	
		29 97%100%100%	
		30 100%100%100%	
		La remuneracion bruta total mensual, normal y habitual que por todo concepto perciba o puedan percibir las autoridades máximas de los Entes Centralizados o Descentralizados, Empresas del Estado, Agencias del Estado y Sociedades del Estado, o de las que éste forma parte con participación estatal mayoritaria y que existen en el ámbito del Poder Ejecutivo, con personería suficiente para actuar en la esfera del derecho público o privado, gocen o no de autarquía, o puedan ser creadas en el futuro, no puede ser superior al noventa por ciento (90%) de la remuneración bruta total mensual, normal y habitual que por todo concepto perciba el cargo de Ministro del Poder Ejecutivo Provincial.	
	sueldos Empresas del Estado		LEY 2237-A

[illegible]